

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua

UNAN-MANAGUA

Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas

Carrera de Diplomacia y Ciencias Políticas



Trabajo Monográfico para obtener Título de Licenciatura en
Diplomacia y Ciencias Políticas

Tema: Relaciones Internacionales

Subtema: Los Pilares del Acuerdo de Asociación entre la
Unión Europea y Centroamérica, y sus incidencias para
Nicaragua.

Autoras:

Br. Alemán Díaz Rebeca Nohemí

Br. Arana Virginia Elizabeth

Br. Briones Álvarez Ana Elizabeth Guadalupe

Tutor: MSc. Edgard Parrales

Managua 20 de Febrero, 2017

ÍNDICE

ÍNDICE	1
AGRADECIMIENTO	4
DEDICATORIA	6
RESUMEN	7
INTRODUCCIÓN	8
ANTECEDENTES	10
Antecedentes Históricos del Acuerdo de Asociación UE–CA, 2012	10
Antecedentes referentes al tema de investigación	17
A nivel internacional:	17
A nivel de la región Centroamericana	18
A nivel nacional	19
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	22
JUSTIFICACIÓN	24
OBJETIVOS:	26
General:.....	26
Específicos:.....	26
MARCO REFERENCIAL	27
A. Marco Teórico.....	27
1. Teoría Funcionalista:.....	27
2. Teoría Neo-Funcionalista:	29
3. Teoría Transaccionalista:	30
4. Teoría Multidimensional.....	33
B. Marco conceptual.....	36
C. Marco legal.....	44
PREGUNTAS DIRECTRICES	46
MÉTODOS Y TÉCNICAS	47
DESARROLLO	49

CAPITULO I: PILAR POLÍTICO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN UE-CA PARA NICARAGUA.	49
A. Generalidades	49
B. Implicancias	54
C. Contexto actual	56
D. Reflexión final	57
CAPITULO II: PILAR DE COOPERACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN UE-CA EN NICARAGUA.	58
A. Generalidades	58
B. Implicancias	66
C. Contexto actual	70
D. Reflexión final	72
CAPITULO III: PILAR ECONÓMICO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN UE-CA EN LA SOCIEDAD NICARAGÜENSE.	74
A. Generalidades	74
B. Implicancias	80
A. Contexto actual	83
B. Reflexión final	87
CONCLUSIONES	88
RECOMENDACIONES	89
BIBLIOGRAFÍA	91
A. Libros	91
B. Documentos	92
C. Normativa	93
D. Diccionarios o glosarios	93
E. Páginas web	94
F. Revistas	95
G. Otras Fuentes:	95
ANEXOS	96
A. Figuras	97
Figura 1: Órganos de la administración e implantación del Acuerdo	97
Figura 2: Principales destinos de las exportaciones de Nicaragua.	97

Figura 3: importaciones de Nicaragua según su destino	98
Figura 4: Comercio con Nicaragua, por sect.....	98
Figura 5: Nicaragua: Inversión Extranjera Directa de la Unión Europea durante 2010-2013	99
Figura 6: Nicaragua: Exportaciones de Servicios 2005-2014	99
B. Tablas	100
Tabla 1: Principales productos comercializados con la Unión Europea.	100
Tabla 2: Detalles de ratificación	100

AGRADECIMIENTO

A Dios por estar siempre conmigo, a mis padres por apoyarme en todo lo que me propongo y a mis hermanos a quienes admiro mucho. Agradeciendo a mis compañeras Virginia y Ana por tenerme paciencia y ayudarme siempre. A nuestro tutor el profesor Parrales por instruirnos y guiarnos en nuestro trabajo.

Rebeca Alemán

Primeramente me gustaría agradecerle a Dios por bendecirme y darme sabiduría para llegar hasta donde he llegado, la culminación de mi primera carrera universitaria, gracias porque tú has sido el mejor guía y maestro.

A mi esposo e hija por su paciencia y comprensión en todo este proceso.

A nuestro tutor, Msc. Edgard Parrales por su tiempo y conocimientos brindados en la realización y culminación de esta tesis monográfica.

A mis queridas compatriotas de guerra, Ana y Rebeca por su ayuda, paciencia y esfuerzo en este transcurso que solo ellas saben cuánto nos costó, por ello y mucho más gracias.

Y a todas aquellas personas que me han ayudado de manera indirecta, muchas gracias, que Dios les siga bendiciendo.

Virginia Arana

Le agradezco a Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de toda mi carrera, por brindarme una vida bella, llena de aprendizaje, experiencias y felicidad. Y sobre todo por haber puesto en mí camino a las personas correctas para seguir adelante.

A mi madre y hermanas, por confiar y creer en mí, por todo el apoyo que me han brindado a lo largo de mi vida y por siempre estar ahí en los momentos más difíciles.

De igual manera agradecer a todos mis profesores, sobre todo a mi profesor de Investigación de Tesis monográfica, Msc. Edgard Parrales por habernos guiado esta ardua labor investigativa, por la confianza, apoyo y dedicación de su valioso tiempo.

A mi esposito J. Reyes, quien me ha enseñado que las cosas malas no son tan malas, y que lo mejor que podemos hacer es nunca rendirnos, que aunque todo parezca oscuro siempre hay que seguir adelante sin bajar la cabeza ni perder la vista hacia donde quiera llegar.

Y sobre todo, me gustaría agradecerles a mis compañeras de tesis, Virginia y Rebeca, por haberme tenido la paciencia necesaria y por motivarme a seguir adelante en los momentos de desesperación y por todos los momentos que pasamos juntos.

En fin, a todas aquellas personas que han estado a mi lado y que me han apoyado de una u otra manera en todo este periodo de tiempo.

Ana Briones

DEDICATORIA

Le dedico el presente trabajo a Dios y a mi familia, por estar siempre a mi lado y darme todo su apoyo en todo momento.

Rebeca Alemán

Esta tesis se la dedico a Dios, porque ha estado a mi lado a cada paso que doy, dándome fortaleza y sabiduría para continuar.

A mi familia quienes a lo largo de la mi vida han velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo en todo momento.

A mi esposo quien ha depositado su confianza en cada tero que me presentaba sin dudar ni un solo momento de mi inteligencia y capacidad.

A mi pequeña Adriana por todo el tiempo robado, que esta sea una muestra de mi amor por ella y que sepa que todo es posible a así lo creemos.

A mis compañeras de trabajo Rebeca y Ana que han estado conmigo los cinco años de la carrera y ahora juntas en este proceso investigativo.

Virginia Arana

A Dios, por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y misericordia.

A mi bella madre, por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores y sobre todo por su amor.

Y a mí...

Ana Briones

RESUMEN

El Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá) es el primer acuerdo de asociación de región a región que la Unión Europea firma desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa en diciembre de 2009.

Este se firmó en la Cumbre de jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) el 29 de junio de 2012 en Honduras. Desde su preámbulo, se tiene en consideración el desarrollo de las Partes y los lazos históricos, culturales, políticos, económicos y sociales que tradicionalmente han existido, así como el deseo de consolidar, profundizar y diversificar los vínculos entre ambas regiones.

Debida la importancia y trascendencia que tiene este Acuerdo de Asociación en las sociedades de los países involucrados, se volvió necesario un estudio de análisis de los pilares que conforman dicho acuerdo con enfoque en el Estado nicaragüense. Por lo que dicho análisis permitirá a la población conocer el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, y sus principales puntos de acción, presentando de manera general el contenido de cada uno de los pilares, las implicancias y de qué manera se están desarrollando en la actualidad en el país.

En el proceso de realización de la presente investigación se utilizó como instrumento metodológico, la revisión bibliográfica especializada, en la localización y recuperación de información relevante, empleando las fuentes primarias, secundarias y terciarias básicas en la recolección de información, con apoyo en las teorías de integración funcionalista, neo funcionalista, transaccionalista y multidimensional.

INTRODUCCIÓN

El tratado de libre comercio entre la Unión Europea y las naciones de América Central, incluyendo a Panamá es denominado como un Acuerdo de Asociación porque incluye aspectos como el diálogo político y la cooperación para el desarrollo. Fue firmado en 2012 en la cumbre del Sistema de la Integración Centroamericana realizada en Honduras.

En 2013 entró en vigor el pilar comercial, estando todavía a la espera de su actuación el pilar político y el de cooperación, dado que para que el Acuerdo de Asociación se aplique en su totalidad, es necesario que cada Parte notifique a la otra la finalización de los procedimientos internos de aprobación. Actualmente, los países centroamericanos incluyendo a Panamá y 19 de los 28 Estados miembros de la comunidad europea lo han aprobado. Sin embargo, la Unión Europea tiene la facultad de aplicar de forma provisional el mismo sin contar con la ratificación de todos los Estados Miembros.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, el presente trabajo está dirigido al análisis de los pilares del Acuerdo de Asociación (político, cooperación y comercio) y sus incidencias para nuestro país, teniendo como base de apoyo en el proceso investigativo las teorías de integración funcionalista, neo funcionalista, transaccionalista y multidimensional.

La estructura de esta Monografía se basa en el documento original del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, iniciando el primer capítulo con el pilar de Dialogo político, en el cual se determina la relevancia, generalidades y contexto en el que se encuentra.

El segundo capítulo aborda los temas referente a la cooperación de interés común entre las partes, identificando sus generalidades, contexto y alcances que tendrá esté una vez entrado en vigor.

Finalizando con el capítulo III referente al pilar comercial, en el que se establecen las trascendencias de este pilar en el ámbito nacional nicaragüense, también sus generalidades y contexto actual.

Para el proceso de recolección y sistematización de datos se hizo uso de una metodología de investigación de carácter descriptiva ya que se busca caracterizar cada uno de los pilares presentes en el Acuerdo, indicando sus rasgos más peculiares a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento, de igual manera esta investigación tiene una finalidad básica o pura, pues pretende aumentar el conocimiento del fenómeno a estudiar. En este sentido podemos precisar que la investigación es según su enfoque de carácter cualitativo pues en él se busca interpretar o describir el fenómeno en estudio la cual contara con un periodo de tiempo de tipo longitudinal, ya que se tomaran en cuenta los datos presentes durante los años 2013 – primer semestre 2016, finalmente se utilizó como instrumento de recopilación de información la revisión bibliográfica especializada.

ANTECEDENTES

Antecedentes Históricos del Acuerdo de Asociación UE–CA, 2012

En 1984, en el marco de las Reuniones de Cancilleres, Centroamérica y la Unión Europea se inició el Diálogo de San José, cuyo objetivo fue aprovechar la labor del Grupo Contadora para impulsar la paz en La región y establecer acciones de cooperación por parte de la Unión Europea hacia la región.

En la I Cumbre de Jefes de Estado de la Unión Europea, América Latina y el Caribe, celebrada en Río de Janeiro, Brasil en 1999, se consolidaron vínculos políticos, económicos y culturales entre ambas regiones con el objetivo de desarrollar una Asociación. Y es así que durante la II cumbre celebrada en Madrid, España en 2002, se evaluó el progreso alcanzado en marco de la asociación creada en Rio y se dio un nuevo ímpetu al termino Asociación a través de la adopción de una declaración política, que sustentaría la concertación de Acuerdos de Asociación con países de América Latina. Más tarde, como resultado de la III Cumbre celebrada en Guadalajara, México en mayo del 2004, los Acuerdos de Asociación se definieron como objetivos de la Asociación Unión Europea- América Latina y el Caribe.

En 2003 se firmó el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, aunque su entrada en vigor no se produciría hasta 2014. Y fue durante la IV Cumbre celebrada en Viena, Austria el 12 de mayo de 2006, que los jefes de Estado decidieron iniciar negociaciones para un Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, incluida la creación de una zona de libre comercio.

Dando como resultado un total de ocho Rondas de negociación, de las cuales se abordan a continuación sus puntos medulares.

Según el Observatorio del Acuerdo de Asociación UE – CA (2016), estas son:

- Primera Ronda en Costa Rica, 2007

En la primera ronda, la Unión Europea y los países centroamericanos iniciaron un proceso de intercambio y de puntos de vista a nivel conceptual de la Asociación, las características del Acuerdo entre ambas regiones, también se acordó la metodología de trabajo para desarrollar las negociaciones en cada uno de los componentes del Acuerdo y se obtuvo la oportunidad para intercambiar, de manera general, puntos de vista sobre los objetivos que cada región visualizaba para cada uno de los tres componentes del Acuerdo, los cuales son Diálogo político, Comercio y Cooperación .

El texto base utilizado en la negociación fue el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra parte, el Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPC) entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, firmado en Roma, Italia en el año 2003.

Costa Rica admitió su ratificación al Acuerdo Marco de la Unión Aduanera Centroamericana (AMUDC), así como al Acuerdo de Asociación como elemento esencial para la negociación de países y repúblicas, región a región. El Acuerdo de Asociación fue Un pacto de confianza que además de regular los intereses bilaterales, se orientó hacia el mundo exterior para fomentar una visión compartida para enfrentar los grandes desafíos de las sociedades contemporáneas.

- Segunda Ronda en Bélgica, 2008.

En la segunda ronda de Negociación, se trabajaron los objetivos y principios que recogería el Acuerdo de Asociación, en particular de los derechos humanos, gobernabilidad y estado de derecho, desarrollo sostenible, las asimetrías y el reconocimiento de la importancia del dialogo con la sociedad civil.

- Tercera Ronda en El Salvador, 2008.

En la tercera ronda, el trabajo se basó en el intercambio de ofertas en cuanto a conceder un acceso al mercado de ambas regiones. En cuanto a los plazos, se hizo explícito el interés de Centroamérica en concluir las negociaciones durante el primer semestre del 2009 y lograr el posicionamiento dentro de la agenda de la Unión Europea.

En la mesa de Propiedad Intelectual, los principales temas abordados fueron Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, Alcance y Naturaleza del Acuerdo, Información No Divulgada, Marcas, Obtenciones Vegetales y Patentes. En particular, ambas regiones acordaron la eliminación del tema “Información no divulgada”, lo que significa que no se va a incluir ningún compromiso sobre protección a los datos de prueba (medicamentos y agroquímicos).

- Cuarta Ronda en Bélgica, 2008.

En la cuarta ronda, se establecieron los principios que rigen el pilar político, los cuales son la defensa de la democracia y los derechos humanos, la promoción del desarrollo sostenible, el cumplimiento de los objetivos del Milenio, el fortalecimiento del Estado de Derecho y la promoción del buen gobierno.

Los objetivos planteados en esta ronda fueron: apoyar la paz y seguridad, apoyar las instituciones democráticas, el buen gobierno y el Estado de Derecho, contribuir a la cohesión social, promover el crecimiento económico, apoyar el proceso de integración regional y fortalecer las capacidades productivas.

Además, se acordaron textos en temas como: Democracia y derechos humanos, buen gobierno, modernización del estado y la administración pública y en el tema relativo a la protección de datos personales.

En el tema sobre Aduanas y Facilitación del Comercio, se acordó que el tránsito internacional sería conforme a los principios establecidos en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, según sus siglas en inglés).

- Quinta Ronda en Guatemala, 2008.

La Unión Europea manifestó que debe existir un Consejo de Asociación que regule la plena aplicación del acuerdo, además de comités en cada uno de los pilares que lo componen y mecanismos que aseguren el diálogo entre los Parlamentos y la sociedad civil de ambas regiones. La mayoría de los temas sobre el diálogo político fueron acordados por ambas partes.

En materia de Acceso a Mercados el resultado más importante fue la consolidación de las condiciones preferenciales de acceso para el etanol y los camarones, con lo que se terminó de alcanzar la consolidación de la totalidad del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP+) para los productos centroamericanos.

Se acordó tener un comité técnico para tratar temas de implementación de temas aduaneros, de facilitación del comercio y reglas de origen el cual estará conformado por representantes de Centroamérica, así como representantes de la Comunidad Europea. Este comité será el encargado de monitorear la aplicación y administración tanto de temas aduaneros como de temas relacionados con origen. Adicionalmente, se acordó que la legislación aduanera se basará en la medida de lo posible en la Convención Revisada de Kioto y en los estándares de la Organización Mundial de Aduanas y la Convención del Sistema Armonizado.

- Sexta Ronda en Bélgica, 2009.

Entre los progresos logrados en esta ronda, se encuentran las áreas de solución de controversias, contratación pública y defensa comercial.

En el diálogo político se alcanzó un acuerdo en convenios internacionales sobre derechos humanos, buena gobernanza, normas laborales básicas y medio ambiente.

En cuanto al campo comercial, se presentaron ofertas de ambas de partes en áreas como acceso a los mercados y denominación de origen. Sin embargo, quedaron pendientes temas como el reconocimiento de la Corte Penal Internacional (CPI) y la

integración centroamericana, y la solución al tema de acceso a los mercados del banano y el azúcar.

- Séptima Ronda de Negociación en Bruselas, 2010.

En el pilar Comercial se lograron avances en materia normativa y en materia de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Obstáculos Técnicos al Comercio y Acceso a Mercado.

En el pilar de Diálogo Político restaron temas, tal como el tratamiento de la Corte Penal Internacional y los asuntos de Migración. En el pilar de Cooperación, se alcanzaron acuerdos en temas, tales como la cooperación para la lucha contra el terrorismo, la cooperación para los pueblos indígenas y para el sector energía.

Los logros importantes obtenidos en esta ronda fueron la incorporación de la cláusula evolutiva en materia de cooperación y el establecimiento de un Sub-Comité de Cooperación, que será una instancia en la cual los países centroamericanos puedan, junto con la Unión Europea, dar seguimiento a la efectiva implementación del pilar de cooperación y velar porque la misma realmente responda a las prioridades mutuamente acordadas por ambas regiones.

En el tema institucional, se logró un avance importante en materia de transparencia, acordando normas sobre cooperación, publicación de medidas, puntos de contacto, normas de debido proceso aplicables en procesos administrativos, entre otros.

- Octava y última ronda de negociación en España, 2010

En el pilar Político se estipuló que las partes establecerían una colaboración política privilegiada basada en el diálogo, la promoción y el fortalecimiento del Estado de Derecho, los Derechos Humanos, el Buen Gobierno y el Desarrollo Socioeconómico Sostenible, respetando la soberanía nacional de los Estados partes. En el Acuerdo también se previó una coordinación extensiva de posiciones con vistas a desarrollar y defender valores e iniciativas comunes ante los foros internacionales, incluyendo el ámbito de la política exterior y de seguridad. Con relación al pilar de Cooperación se estableció una amplia cobertura que permitirá una intensa cooperación en

múltiples áreas. Entre los posibles campos de cooperación se incluyen temas como la Democracia, los Derechos Humanos, la Justicia y la Seguridad, así como el Medioambiente y el Desarrollo Sostenible y la Cooperación Económica y Comercial.

En el programa de desgravación arancelaria, la Unión Europea ubico un 91% de las líneas arancelarias en libre comercio inmediato, un 4% entre 3 y los 10 años. Un 1% de las líneas arancelarias ofrecieron acceso libre de aranceles al mercado europeo dentro de contingentes arancelarios y un 4% de las líneas arancelarias que representan apenas un 0,1% del comercio bilateral y se refiere fundamentalmente a exportaciones ocasionales de muestras comercial en quedaron excluidas del proceso de desgravación. Una línea arancelaria banano recibiría una reducción significativa del arancel aplicado. Este producto representa un 12,4% de las importaciones totales que la Unión Europea realiza de Centroamérica.

En relación con el tema de aduanas y facilitación del comercio, incluyeron normas que permitirán la emisión de resoluciones anticipadas por parte de las autoridades en temas sobre clasificación arancelaria y cumplimiento de las reglas de origen.

En materia de defensa comercial, se incorporaron disposiciones sobre los siguientes temas: medidas antidumping y compensatorias, medidas de salvaguardia globales y bilaterales.

En relación con medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), se dispusieron procedimientos para la autorización de establecimientos de productos de origen animal y para las inspecciones de verificación. Adicionalmente, el texto contempla la constitución de un Comité de MSF para atender los problemas que pueda enfrentar el sector exportador centroamericano al ingresar en el mercado europeo; así como establecer principios generales para el establecimiento de la regionalización, las tarifas de inspección y la transparencia.

Por su parte, el texto de propiedad intelectual contiene disposiciones relativas a marcas, derechos de autor y derechos conexos, patentes, obtenciones vegetales y observancia, entre otras.

En materia de inversión y comercio de servicios, se acordaron las disposiciones que regularan el trato y el acceso al mercado que recibirán los inversionistas y proveedores de servicios cuando establezcan inversiones o suministren servicios en o hacia el territorio de las Partes.

Por otra parte, se establecieron disposiciones sobre comercio electrónico relativas a la no imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas, así como excepciones de aplicación general, tales como las relativas a la protección de la seguridad pública, la vida y la salud humana, animal o vegetal. Adicionalmente, se incorporaron disposiciones sobre las transferencias derivadas de los flujos de inversión y el comercio de servicios entre las Partes. Finalmente, se establecieron disposiciones sobre cooperación cultural con miras a desarrollar las industrias culturales y el intercambio de bienes y servicios culturales.

En referencia al comercio y desarrollo sostenible se reemplazaron las obligaciones que actualmente rigen nuestras relaciones con la Unión Europea bajo el régimen SGP Plus, en materia ambiental y laboral.

Terminadas las rondas se rubrica en Bélgica en 2011 el acuerdo para la fundación de una asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, y en octubre del mismo año la Comisión Europea aprueba el Acuerdo.

El 29 de junio del 2012 en la cumbre del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), realizada en Tegucigalpa, Honduras se firma el Acuerdo de Asociación por los seis países centroamericanos y en noviembre del mismo año el parlamento europeo ratifica el Acuerdo.

Antecedentes referentes al tema de investigación

A nivel internacional:

- **El acuerdo de asociación Unión Europea: Centroamérica: una nueva etapa en las relaciones económicas birregionales**, desarrollado por (Rueda-Junquera, 2010), entiende que aunque Europa tiene reducidos intereses económicos en Centroamérica, es un socio importante para la región. Básicamente el futuro de las relaciones económicas por ambas partes estará condicionado por la reciente firma del A.A, que ha abierto una oportunidad para profundizar las relaciones birregionales y sentar las bases de una alianza de largo plazo entre ambas regiones. Entendiendo que las relaciones birregionales pueden llegar a ser mucho más equilibradas e integrales, acabando con el tradicional desequilibrio entre los amplios avances en las dimensiones política y de cooperación y el limitado alcance en la dimensión comercial.
- **Pilar Comercial: Aspectos Fundamentales**, realizado por la (Unión Europea , s.f), se da una explicación general de lo se trata esta parte del Acuerdo, identificando primeramente aspectos históricos, los mecanismos y modalidades por la que regirá, así como datos estadísticos del comercio entre partes. La UE en este documento plantea algunos de los beneficios obtenidos entre las partes y de cómo algunas de las temáticas se fueron abordando.
- **Efectos potenciales del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea sobre el desarrollo de Centroamérica**, elaborado por (Eduardo Bidaurratzaga y Patxi Zabalo, s.f), asimila el contenido y alcance del Acuerdo de Asociación suscrito por Centroamérica con la Unión Europea en el año 2012. identificando tres ámbitos diferenciados, siendo estos: pilar de cooperación, pilar político y pilar económico, entendiendo que este último, básicamente de tipo comercial, el cual toma la forma de en un tratado de libre

comercio del tipo OMC plus, similar al firmado por esos países con Estados Unidos en los últimos años. Esta investigación analiza de igual manera los potenciales efectos de este acuerdo sobre las economías centroamericanas, y sobre el margen de maniobra para el diseño y ejecución de sus propias políticas de desarrollo.

A nivel de la región Centroamericana

- **Centroamérica: Los retos del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea** (Caballeros, 2007) elaborado por Rómulo Caballeros en el año 2007, se expone la situación de las relaciones económicas y políticas de Centroamérica con la UE previo a la firma del acuerdo, así como una serie de proyecciones cuando el acuerdo estuviese firmado. Este permitió conocer la situación en Centroamérica antes de que el acuerdo se concretase, los retos que se estaban presentando, en si el contexto antes de la firma del Acuerdo.
- **Información General sobre la Negociación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea** (Murga, 2009) elaborado por Claudia Murga, da a conocer cuáles son los sectores productivos afectados por el Acuerdo, que son la pequeña y mediana empresa, los aspectos generales del Acuerdo de Asociación, aborda también el proceso de creación de la UE y los procesos comerciales de Guatemala con la UE; este documento permitió comprender un poco más el proceso de desarrollo del Acuerdo y sus principales áreas de actuación.
- **Acuerdo de asociación: Ofreciendo Oportunidades para el Desarrollo**, elaborado por el, Ministerio de Economía, Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobierno de El Salvador en el año 2013, en el cual se detalla la estructura de contenido de cada uno de los temas que conforman los pilares del Acuerdo de Asociación entre la UE-CA, las relaciones que tiene El

Salvador con la Unión Europea, los antecedentes del acuerdo y la importancia económica del mismo.

Dicho estudio se relaciona con el presente trabajo, dado que aborda el contenido general del Acuerdo de Asociación, presentando un resumen de cada uno de los temas que aborda y permite conocer el acuerdo la importancia del mismo, pero enfocado en El Salvador.

Este documento permitió conocer la importancia del acuerdo para El Salvador y conocer un poco acerca de los antecedentes de dicho acuerdo, así mismo se pudo observar la diferencia en cuanto a relaciones entre El Salvador y la UE en comparación con las de Nicaragua y la UE, estas varían en gran medida en cuanto al grado de involucramiento en las relaciones comerciales.

A nivel nacional

A nivel interno de Nicaragua se han realizado estudios que van en concordancia con el objeto de estudio que son los pilares del Acuerdo de asociación UE-CA, detallándose a continuación los más relevantes:

Partiendo del documento realizado por Alejandro Arauz en Julio de 2009, realizo una investigación denominada **Acuerdo de Asociación entre CA-UE: Balance de resultados del proceso negociador y beneficios esperados para la sociedad y los trabajadores nicaragüenses en el contexto de la crisis financiera internacional**. Aborda los aspectos más destacados del avance de la negociación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea en un periodo donde la crisis económica internacional está afectando a todos los trabajadores del mundo y particularmente a los países pobres. También aborda, de manera preliminar, algunos beneficios identificados del acuerdo para la sociedad centroamericana, en particular para Nicaragua.

En 2010, Javier Reyes y Holmer Rodríguez en la Universidad Centroamericana (UCA), Facultad de Ciencias Jurídicas, como requisito para optar al Título de Licenciados en Derecho, realizaron un **Análisis jurídico de los retos y compromisos emanados del Protocolo de Tratado General de Integración Económica Centroamericana y su relación con el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea en su Pilar Comercial**, debido a los cambios que se darán en la configuración económica comercial de toda la Región. Aunque esta investigación fue realizada previa a la firma del acuerdo, brinda datos relevantes a tomar en consideración en el desarrollo del contenido de la presente tesis.

Posteriormente, Rossana Ramírez en Junio 2012, aun previo a la firma del Acuerdo realizo para obtener el Título de Licenciada en Derecho en Universidad Centroamericana (UCA), Facultad de Ciencias Jurídicas, un estudio denominado **Análisis de la Importancia Del Pilar Cooperación entre la UE-CA**, con el propósito de exponer en lo general los alcances y dimensiones, así como el devenir histórico del sistema de Cooperación para el Desarrollo, como el marco contextual referencial necesario para abordar desde un enfoque sistémico, el contenido de uno de los tres pilares de este acuerdo, en este caso, el Pilar de Cooperación.

En mayo de 2013, se realizó un estudio titulado **Evolución del comercio entre Nicaragua y la Unión Europea como bloque integrado: un análisis para el periodo 2001-2012**, por Yader Avilés, que tiene como objetivo describir las relaciones comerciales que ha tenido Nicaragua con la Unión Europea como bloque comercial para la última década, haciendo énfasis en las variables principales de comercio exterior como son las exportaciones FOB (Free OnBoard), las importaciones CIF (coste, seguro y flete) y en su efecto en la balanza comercial.

La ultima investigación y la más actual fue elaborada en 2014 con la colaboración del Proyecto de Apoyo a la Administración Pública e Integración Regional (PAAPIR) y el Programa de Apoyo la Integración Económica Centroamericana y la Implementación del Acuerdo de Asociación CA – UE (PRAIAA), con el fin de brindar un resumen claro y didáctico de los preceptos contenidos en el Pilar de Comercio.

También fueron tomados en cuenta los informes sobre los avances de relaciones comerciales con la Unión Europea que brinda el Ministerio de Fomento, Industria y comercio (MIFIC).

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las Relaciones Internacionales como disciplina científica que estudia asuntos extranjeros e interrogantes del sistema internacional en materia política, económica, jurídica y diplomática, tiene por objeto de estudio la relación de los Estados y su interacción con el Sistema Internacional, entendiendo que los vínculos que eran establecidos tradicionalmente entre gobiernos son ahora con frecuencia sustituidos por las relaciones entre sociedades, organismos y grupos internacionales.

Es aquí precisamente, que surge la necesidad de la creación de los distintos tipos de acuerdos entre Estados, esto para satisfacer las necesidades de las naciones firmantes y la de sus habitantes, en materia económica, de cooperación internacional, dialogo político, entre otras temáticas.

Los acuerdos internacionales en las últimas décadas han venido ocupando una función muy importante, la cual se ha venido desarrollando cada vez más al pasar de los años, debido a que busca promover la integración entre los distintos actores del sistema internacional para que sus normas sean el resultado de una interacción equitativa en la toma de decisiones mundiales, y de esta forma revertir la concentración de poder en los organismos internacionales, así mismo estimular la acción concertada de los países en vía de desarrollo.

Con esta percepción, los países centroamericanos en los últimos años (2000-2016), se dieron a la tarea de concertar varios tratados de libre comercio con diferentes naciones, con el fin de ampliar sus vínculos económicos y comerciales, dándose así, la concertación de un Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica en el año 2012.

En términos técnicos, el Acuerdo de Asociación es un conjunto de acuerdos y compromisos que asumen los Estados tanto de Centroamérica como de la Unión Europea para dinamizar y fortalecer las relaciones económicas, políticas, comerciales y de cooperación birregionales, el cual pretende contribuir al desarrollo y crecimiento económico de la región centroamericana.

Cabe destacar que el Acuerdo de Asociación se diferencia de otras experiencias, dado que se contemplan un conjunto de componentes relevantes, como es el diálogo político (governabilidad y cohesión social), la cooperación al desarrollo y la creación de una zona de libre comercio.

De lo anterior expuesto, y teniendo en cuenta la importancia y magnitud del Acuerdo de Asociación, es que surgen diversas interrogantes entorno a esta temática, identificando como la más relevante: ¿Cuáles son las implicancias que trae consigo la firma del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica del año 2012?

Por ende, se considera necesaria la creación de documentación que englobe y brinde una adecuada descripción y explicación del contenido, las implicaciones y el desarrollo del Acuerdo de Asociación para Nicaragua, dado que la mayoría de los textos y escritos existentes a nivel nacional en su mayoría fueron realizados previamente a la firma del mismo, por lo que no muestran el contexto actual y el desarrollo de las relaciones entre ambas regiones, ni cómo estas se están implementando a nivel Nacional, donde se incorporen datos actuales, proyectos, programas implementados en Nicaragua bajo el apoyo de la Unión Europea.

JUSTIFICACIÓN

Los acuerdos internacionales sin importar sus características o naturaleza representan un tema de suma importancia en la agenda actual de todos los países (centrales, periféricos y semipreferidos) dado que constituyen la base para que las naciones amplíen su mercado en el ámbito internacional y así mismo sirvan de herramienta para atraer inversiones, capital y tecnología.

En Nicaragua, la firma del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, representa un tema de relevancia para la población en general. En el acuerdo se abordan aspectos políticos, económicos y de cooperación, y estos afectan a la ciudadanía directamente. Según datos de la Unión Europea, en el documento “Comercio e inversión de la Unión Europea en Centroamérica Edición de 2014”, la cooperación que recibió Nicaragua durante los años 2007-2013 fue de €214 millones de euros, destinado a la reducción de la pobreza, buena gobernanza, desarrollo sostenible, educación, entre otros.

Temas como estos, que afectan a un elevado número de individuos, deben ser abordados y estudiados para conocer los alcances, el impacto que tienen en la población y las posibles consecuencias ya sean éstas beneficiosas o negativas a corto y largo plazo que este tipo de acuerdo tiene en nuestro país

En este sentido, la presente investigación se basa en el análisis de los pilares del Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea, y sus implicaciones en la sociedad nicaragüense.

El presente estudio permitirá a la población en general conocer el Acuerdo de Asociación entre la UE-CA, y sus principales puntos de acción, ya que muy poco se conoce de dicho acuerdo, presentando de manera general el contenido de cada uno de los pilares, exponiendo las implicancias y de qué manera se están desarrollando en la actualidad.

Así mismo, se pretende brindar información que permitirán orientar el desarrollo de investigaciones futuras referentes a dicha temática. A nivel práctico, esta

investigación representa una base importante para la comprensión del acuerdo y la importancia del mismo, ya que se aborda con claridad las implicaciones del acuerdo en Nicaragua, el desarrollo de los pilares del acuerdo desde su entrada en vigor y los principales programas que se está desarrollando en el país.

Este documento puede servir no solo como un instructivo que busca conocer la estructura del contenido que conforman los pilares de Acuerdo (Diálogo político, Cooperación y Comercio), sino también para identificar los aspectos más relevantes de los mismos y orientar la búsqueda de temas de interés. El presente será de gran utilidad como material de consulta a los exportadores, inversionistas, académicos y público en general, y despertando interés para conocer mayores detalles de su contenido, particularmente las oportunidades y beneficios que se pueden aprovechar de cada uno de los pilares que integran el Acuerdo.

El análisis del acuerdo beneficiará a todas aquellas personas interesadas en el tema, porque que un acuerdo de esta magnitud incide en las principales áreas de la sociedad: económica, social y política; y tendrá un gran impacto en la población nicaragüense, debido a que, uno de los principales mercados del mundo es Europa, el cual exporta e importa todo tipo de mercancías y servicios, que exceden en mucho los intercambios comerciales de cualquier otro país o región con un Producto Interno Bruto (PIB) de 16,229 billones de dólares, y un ingreso nacional bruto (INB) per cápita de 34,434, 611 dólares, esto en 2011 (Banco Mundial, 2016).

Por la relevancia del Acuerdo, se hace necesario valorar el estado de las negociaciones para determinar el grado de incidencia que éstas tendrán sobre el desarrollo de los sectores productivos nicaragüenses, haciendo una síntesis de las variables más relevantes y puntos conflictivos de dicho Acuerdo y en el proceso de implementación del mismo para que los sectores involucrados del país visualicen oportunidades y condiciones nuevas de comercio en el mercado europeo.

OBJETIVOS:

General:

- Descripción de los pilares del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centro América, y sus implicaciones en la sociedad nicaragüense.

Específicos:

- Exponer la relevancia del pilar político del Acuerdo de Asociación para Nicaragua.
- Determinar el alcance del pilar de cooperación del Acuerdo de Asociación en Nicaragua.
- Establecer las trascendencias del pilar económico del Acuerdo de Asociación para el ámbito nacional nicaragüense.

MARCO REFERENCIAL

A. Marco Teórico

Es debido a que el análisis del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, está considerado como un proceso de integración, se tomará en cuenta al momento de realizar este estudio de análisis, tres teorías básicas de integración.

1. Teoría Funcionalista:

La teoría del funcionalismo en las relaciones internacionales planteada principalmente por David Mitrany, discute la capacidad del Estado para hacer frente a problemas globales, porque centra su actuación en un territorio y las necesidades humanas superan las fronteras. Por consiguiente la cooperación internacional (no solamente económica) es el mejor método para suavizar antagonismos en el sistema político internacional, ya que apuesta por la creación de organizaciones que tiendan a facilitar y estimular la cooperación internacional, como mecanismo para el acercamiento entre países (Mitrany, 1943)

De forma que se incrementan el flujo de la cooperación interestatal. Este modelo de integración tenía dos particularidades, por un lado, no era necesaria la participación de los Estados, es decir esta se realizaría entre técnicos y no entre elites políticas. A su vez la percepción de que las necesidades básicas son satisfechas de mejor manera por organismos supranacionales, produciría una lenta transferencia de lealtades desde el estado Nación hacia las diferentes organizaciones internacionales. Lo que por otro lado disminuiría la posibilidad de conflictos internacionales violentos (Mitrany, 1943)

La principal referencia del trabajo serán entonces los pilares sobre los que se cimienta el acuerdo de asociación entre Centro América y la Unión Europea suscrito en el año 2012. Tomando en consideración algunos de los puntos, donde se pone en práctica criterios del funcionalismo, Por ejemplo:

- El fortalecimiento y profundización de progresivo proceso de integración regional en ámbitos de intereses comunes, como una forma de facilitar la aplicación del presente acuerdo.
- El fortalecimiento de las relaciones de buena vecindad y el principio de resolución pacífica de conflictos.
- El establecimiento de una asociación política privilegiada basada principalmente en el respeto y la promoción de la democracia, la paz, los derechos humanos, el estado de derecho, la buena gobernanza y el desarrollo sostenible.

También cabe recalcar que el objetivo general de la cooperación europea en Centroamérica es el de apoyar la aplicación del presente acuerdo con el fin de alcanzar una asociación efectiva entre ambas regiones mediante la aportación de recursos, mecanismos, herramientas y procedimientos

De esta manera es preciso señalar que otro elemento importante en la teoría del funcionalismo de David Mitrany es el concepto de ramificación. En la cual la integración, comienza en un área determinada, y se expande a otros ámbitos. La colaboración funcional en un sector genera una necesidad de colaboración funcional en otro sector. El esfuerzo por crear un mercado común, por ejemplo, da surgimiento a presiones para una colaboración siguiente en la determinación de precios, inversión, transporte, seguros, impuestos, salarios, seguridad social, bancos y políticas monetarias. Mitrany suponía que la actividad funcional podía reorientar la actividad internacional y contribuir a la paz mundial. Eventualmente, tal colaboración se encabalaría sobre el sector político e inclusive lo absorbería. Por esto, el funcionalismo contrasta agudamente con la teoría realista, que pone el énfasis en la competencia y el conflicto como el rasgo principal, si no el dominante, de la política internacional.

Según el acuerdo de Asociación el proceso de integración y de cooperación entre Centroamérica y la Unión Europea conllevará a enfatizar sus inversiones a otras esferas que son importante para lograr la eficacia y eficiencia del Acuerdo como son la educación, la salud, el medio ambiente, y no solo el ámbito económico.

Mitrany suponía que la actividad funcional podía reorientar la actividad internacional y contribuir a la paz mundial. Este acuerdo entre CA y EU viene a representar el deseo de las dos regiones por consolidar y mantener las relaciones económicas, políticas y diplomáticas existentes.

2. Teoría Neo-Funcionalista:

Años más tarde el Neo funcionalismo se convierte en el sucesor intelectual del funcionalismo. Su objetivo era la elaboración de una teoría del proceso integrativo europeo. En esta teoría la meta federal es muy clara, el Estado Nación es considerado como obsoleto a diferencia del funcionalismo donde la integración es un proceso de integración descentralizado. Enfatiza más los aspectos políticos de la integración que cualquier otra teoría, defiende la formación de procesos y de organizaciones políticas que se encarguen de las cuestiones políticas en aras de conseguir una mayor cooperación.

Su principal figura es Ernst Bernard Haas, cuyo pensamiento se basa en la necesidad de controlar económica y tecnológicamente al Estado. En su postulado Haas define la integración como un proceso "por el cual los agentes políticos en diversos entornos nacionales diferentes están convencidos de cambiar su lealtad, expectativas y actividades políticas hacia un nuevo centro, cuyas instituciones poseen o exigen jurisdicción sobre los Estados nacionales preexistentes". Es decir, ve la integración entre los Estados como un proceso que se hace implícito como el *spill-over*, un filtro de integración de un sector sobre otros, llevando a algún tipo de comunidad política en última instancia (Hass, 1958).

La teoría neo funcionalista sostiene que toda acción tiene implicaciones políticas debido a que trasladarán competencias soberanas a nuevas entidades y esto se refleja en el acuerdo de asociación que transmite esta capacidad al consejo de asociación y a sus organismos internos.

De ahí la importancia que tiene el concepto de *spill-over* dentro de la teoría neo funcionalista, dado que a medida que los participantes incrementen sus actuaciones conjuntas o se sometan a nuevas actividades y tratamiento conjunto, se requerirá el establecimiento de instituciones fuertes e incluso dotadas de carácter supranacional en las etapas más avanzadas. Es por eso el carácter institucional del consejo de seguridad.

Según el acuerdo de asociación en el título III, art 6:

“Para alcanzar los objetivos del presente Acuerdo, el Consejo de Asociación tendrá la facultad de adoptar decisiones...”.

Pero debido a que aún no todos los pilares del acuerdo están en vigor, esta facultad está limitada por lo que se tendrá que esperar para conocer sus alcances e incidencias en los países miembros.

3. Teoría Transaccionalista:

El Transaccionalismo o bien teoría de la comunicación, concebida desde sus principios como una teoría en busca de la humanización de las relaciones internacionales a través de la integración regional, se basa en la idea de que el aumento de la interacción a nivel social entre las personas acumula sentimientos de confianza y buena voluntad, asegurando una integración suficiente a nivel general para hacer impensable el conflicto (Eilstrup-Sangiovanni, 2006).

El principal defensor de esta teoría es el escritor alemán Karl Deutsch, quien entiende que el transaccionalismo tiene por objeto establecer una comunidad organizada e interdependiente, la cual se distingue de una agrupación aleatoria de los individuos, así como las condiciones necesarias para promover y mantener un sentido de comunidad entre la población de una región determinada. Esto debido a

un sentido socio psicológico del “nosotros” (We-feeling), en donde, la comunidad comienza a verse a sí misma como una corporación, como un solo cuerpo social. Este sentimiento del “nosotros” o “We-feeling” sirve de base para la formación de la nación mediante la transferencia de las lealtades generales a un centro que termina siendo el centro administrativo de los intereses de la comunidad, es decir, el gobierno o Estado y en el caso de una asociación de Estados, el centro sería la institución que administra el interés común (Deutsche, 1957).

En este sentido, la unión política entre Estados se explica en función del flujo de intercambios o bien transacciones que se establece dentro de un territorio y de éste con el mundo exterior, en donde la comunicación viene a ser el cimiento de esta teoría, ya que le permite a un grupo pensar juntos, ver juntos y actuar juntos, siendo así, que el proceso de comunicación y transacción es vista como un flujo de ayuda a la propagación de identificación compartida entre las personas. Esto se explica de tal manera que es a través de las transacciones tales como el comercio, la migración, el turismo, la cultura, los intercambios educativos y el uso de las instalaciones de comunicación físico, que se construye el tejido social que conllevaría a un sentido de comunidad. Entendiendo que, si dicho proceso de aprendizaje social y de asimilación entre comunidades nacionales distintas perdura, entonces se puede dar por sentada la existencia de una comunidad transnacional, la cual puede limitarse al plano regional, dando vida, así, a la integración regional.

Deutsch sostiene que la integración tiene dos dimensiones: la primera, es un proceso de integración social que implica una mayor interacción, la comunicación, el movimiento y el contacto entre los pueblos. El resultado de esto, Deutsch sugirió, sería el establecimiento de "comunidades de seguridad" a las que define como “grupos de personas que se han integrado” (Eilstrup-Sangiovanni, 2006, p.29).

Estas Comunidades de Seguridad, Deutsch las clasifica como Amalgamadas y Pluralista. La Comunidad de Seguridad Amalgamada resulta de la fusión de dos o más Estados previamente independientes en una sola entidad y con un nuevo centro de autoridad. El caso típico de comunidad amalgamada es el Estado federal, como serían los Estados Unidos de América, México o Brasil.

La Comunidad de Seguridad Pluralista, por otro lado, se refiere a la unión de Estados independientes que se asocian con el propósito de cooperar y promover la paz o que han evolucionado mediante hábitos voluntarios de asimilación hasta alcanzar dicha condición. En este caso las partes integrantes mantienen su soberanía, aunque ésta podría ser limitada de alguna manera por la cooperación y por los niveles de interdependencia entre las partes. Tanto La Unión Europea como el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), son estereotipos de una comunidad Pluralista, puesto que buscan obtención de la paz y a promover la cooperación en todos los campos posibles.

Ambas comunidades de seguridad, la amalgamada y la pluralista implican o requieren integración, es decir, del proceso voluntario de participación mediante la asimilación, la simpatía mutua y el acatamiento voluntario.

La segunda etapa que podría derivarse de esto es la integración política. En efecto, después de haber establecido la base social de la integración, entonces podría ser posible construir estructuras políticas sobre este fundamento social. (Eilstrup-Sangiovanni, 2006, p.30)

Así pues, las comunidades de los países miembros de la unión Europa y del sistema de integración Centroamericana (SICA), entienden que los logros que pudiese tener un Estado estarán basados en el incremento de las comunicaciones y las transacciones entre los nacionales de los distintos estados u otras partes integrantes de una comunidad en formación más amplia, en la mayor movilidad de las personas, en los abundantes intercambios culturales y en la integración de las elites de cada una de las correspondientes unidades. Y es por tal razón, que las comunidades ya antes mencionadas, en su proceso de asociación mediante la creación del Acuerdo de Asociación UE-CA, 2012, han guiado sus objetivos en la labor de fortalecer y lograr un equilibrio en componentes sociales, políticos y económicos, en pro de una buena gobernanza que ayudara al fortalecimiento del desarrollo y multilateralismo de los países involucrados, convirtiéndose así en un elemento primordial a estudiar mediante la teoría del transaccionalismo internacional.

4. Teoría Multidimensional

El enfoque Multidimensional estudia el fenómeno de la integración desde todas sus dimensiones, haciendo énfasis en los actores extra-regionales, su ideología, identidad y la relación de las partes. Así mismo estudia sus variables dependientes e independientes y las distintas soluciones alternativas que puede generar.

Josep Nye, quien fue uno de los principales exponentes de esta teoría, afirma que “el potencial de integración inicial puede suscitar una actividad por parte de gobiernos y de grupos que da lugar a la creación de organizaciones regionales dotadas de mecanismos que dan ciertos resultados. Estos resultados se añaden ellos mismos al potencial y así empieza un nuevo ciclo” (Nye, 1971).

En este sentido, el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, ha establecido una estructura completa que velara por la realización y funcionamiento de los resultados propuestos en dicho acuerdo y, eventualmente, que pueda resolver las diferencias que existan entre las partes. Los componentes principales de dicha organización son: Consejo de Asociación, Comité de Asociación, Subcomités, Comité de Asociación Parlamentario.

Según el Acuerdo, este fortalece y profundiza la integración regional, de la Unión Europea y Centroamérica. Lo anterior es visible tanto en el proceso de negociación que implicó una mayor integración al interior de ambos bloques, así como en el propio texto del Acuerdo, en donde se incluyen disposiciones para alcanzar mayores estadios de integración. Como hemos subrayado, se da un carácter global y total al fenómeno de la integración.

El enfoque multidimensional se interesa en los actores internacionales diferentes al Estado soberano, tales como las Organizaciones Internacionales No-Gubernamentales, las organizaciones transnacionales, los grupos políticos, los individuos o ciudadanos. Considera la división del mundo en Estados soberanos poco útil para la sociedad. Sólo las actividades transnacionales contribuyen a la integración del mundo. Por ello basa sus postulados en el fortalecimiento de las relaciones entre grupos e individuos.

De aquí la necesidad según los teóricos de la formación de asociaciones o entidades dirigidas al fortalecimiento de las relaciones entre naciones y regiones. Ya que, posterior a la segunda guerra mundial, lo último que se necesita es acudir a recursos bélicos o de otra índole similar para la resolución de conflictos, por el contrario se necesita estrechar el dialogo político, lo que dará como resultado la cooperación en sectores como el económico y cultural, y posteriormente se llegara a un mayor grado de asociación, siendo estas de vital importancia para el desarrollo de los países del mundo actual, ejemplo de ello el acuerdo que se pretende analizar.

La integración es un fenómeno complejo y abarca los sectores más importantes de la sociedad, este se encuentra presente en el ámbito político, económico y cultural. El Acuerdo de Asociación represente un gran paso en el fenómeno de integración región a región, y más aún para la región centroamericana y Europea, ya que es el primer Acuerdo de su tipo, y permite el establecimiento de alianzas estratégicas con objetivos y compromisos mutuos, en todos los ámbitos antes mencionados y nuevos horizontes.

En el acuerdo, la integración política se asocia a la toma de decisiones y la búsqueda de cohesión, destaca los efectos de la globalización en el Estado, la vigencia de éste y su capacidad para responder adecuadamente a los desafíos actuales. En base a la propuesta Multidimensionalista se asume la integración política como un proceso progresivo por el cual los actores nacionales cambian su lealtad y expectativas hacia una nueva organización supranacional.

En ese sentido, es importante remarcar que el pilar político del Acuerdo de Asociación permitirá establecer mecanismos que promoverán un diálogo intenso, por ejemplo, en los ámbitos de promoción de la democracia, paz, derechos humanos, Estado de Derecho, entre otros temas que son fundamentales en la convivencia internacional de las naciones.

Según los teóricos multidimensionalistas, las diversas y complejas conexiones transnacionales y de interdependencias entre estados y sociedades van en aumento, mientras que la fuerza militar y el equilibrio de poder decreciendo, pero manteniéndose en un nivel importante. En el acuerdo estos postulados se

relacionan con lo antes mencionado, y es que éste se basa en el respeto y la promoción de la democracia, la paz, los derechos humanos, el diálogo político para permitir un amplio intercambio de opiniones, posiciones e información que lleven a iniciativas conjuntas a nivel internacional. Este Acuerdo busca la cooperación en los ámbitos de la política exterior y seguridad, con el objetivo de que ambas regiones coordinen sus posiciones, y se tomen iniciativas conjuntas de interés mutuo en el ámbito internacional e individual.

Todos estos esfuerzos de la comunidad internacional por conformar un bloque de alianzas es resultado de innumerables conflictos y tensiones provocadas por intereses individualistas y expansionistas, en ciertas naciones. Según el Profesor Manuel Medina, “fueron necesarias dos guerras mundiales para poner de manifiesta la debilidad de Europa y la necesidad de sustituir los nacionalismos de vía estrecha por una concepción más amplia de la comunidad política” (Medina, 1974)

Como resultado de lo antes expuesto, se entiende que el nuevo contexto mundial y el cambiante escenario regional plantean la necesidad de fomentar las relaciones entre ambas regiones y utilizar los mecanismos del Acuerdo de Asociación en el establecimiento de nuevos ejes para la cooperación. De esta forma, el Acuerdo no perderá vigencia y podrá seguir apoyando una paz duradera, el respeto de los derechos humanos, y una democratización real, basada en la cohesión social y la reducción de las desigualdades.

De aquí se desprende nuestro trabajo de análisis, debido a la importancia y trascendencia del Acuerdo de Asociación para la región centroamericana y en específico Nicaragua, que después de una época de guerra se está recuperando a paso lento pero firme, económica y políticamente y, este tipo de convenio representa una gran oportunidad para que Nicaragua amplíe su mercado de exportación y se relación con países con los que nunca antes había tenido intercambio.

B. Marco conceptual

En la realización del presente estudio de investigación acerca del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica del año 2012, se hace necesario definir todos aquellos elementos de utilidad que nos ayuden al entendimiento y análisis de lo establecido en cada una de las normativas presentes en dicho acuerdo asociativo, siendo estos:

1. Dialogo político

Antes de entender lo que es el dialogo político es necesario y preciso definir tanto lo que es el dialogo como lo que es lo político. La palabra dialogo, según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, tiene su origen en el concepto latino dialŏgus (que, a su vez, deriva de un vocablo griego), el cual describe a una conversación entre dos o más individuos, que exponen sus ideas o afectos de modo alternativo para intercambiar posturas. En ese sentido, un diálogo es también una discusión o contacto que surge con el propósito de lograr un acuerdo.

En cuanto al segundo término, la consultora política Ana María Correa Crespo define la Política en su artículo: *La Política como un dialogo*, como una actividad esencialmente relacional, que se da a partir de la interacción entre seres humanos, y que tiene como fin, el de procurar una vida mejor para quienes conforman una determinada comunidad.

También podemos definir la Política como: la ciencia de la gobernación de un Estado o nación, y también como una habilidad de negociación para conciliar intereses. El término proviene del latín *politicus* y este término del griego *politiká*, una derivación de polis que designa aquello que es público, o *politikós*, que significa civil, relativo al ordenamiento de las ciudades o los asuntos del ciudadano (Real Academia Española , 2014). El significado de política es muy amplio y está relacionado, en general, a lo que se refiere al espacio público.

En este sentido, Lara Weisstaub en su libro *Principios Del Diálogo Político: Cooperación para el desarrollo América Latina-Unión Europea, 2008*; entiende por diálogo político a aquellos acuerdos formales o tácitos por los que se establecen encuentros, más o menos regulares, que tienen como finalidad estrechar los vínculos entre dos o más países más allá de lo que establecen los límites de la diplomacia tradicional. A fin de intercambiar puntos de vista e información en cuestiones de interés mutuo, identificar nuevas áreas de cooperación y adoptar posiciones y acciones conjuntas en relación con los problemas internacionales vigentes.

2. Buena Gobernanza

Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (RAE), la palabra gobernanza se refiere a la administración pública e implica “la acción y efecto de dirigir o mandar con autoridad, cuyo objetivo es el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la Sociedad Civil y el mercado de la economía”.

En este sentido, la gobernanza es un proceso de toma de decisiones que se ejerce en conjunto con varios actores públicos y privados involucrados en la gestión de las políticas públicas. El gobierno deja de ser un actor autónomo y autoritario, concibiendo al sector público y privado necesario en la administración del gobierno para aportar diversos servicios y bienes. Es así que la noción de gobernanza incita examinar toda la gama de posibles opciones que permitan decidir el rumbo del país, ya sea tanto interna como internacionalmente. Por lo tanto, las estrategias de gobierno se enfocan en las necesidades de la sociedad y una participación más directa de la misma en las decisiones que le conciernen. (Enfoque teórico de la noción: Buena Gobernanza y el Banco Mundial)

Algunos criterios claves para medir una buena gobernanza según United Nations Economic and Social Commission for Asia and the Pacific, Human Settlement, in “What is Good Governance?”, son:

- Participación: La participación de hombres y mujeres son la piedra angular de la buena gobernanza. La participación puede ser de manera directa o a través de instituciones o representantes. Es importante decir que la democracia representativa debe ser aplicada a los más vulnerables de la sociedad para la toma de las decisiones. Para esta participación la sociedad necesita estar informada y bien organizada. Esto significa por una parte libertad de asociación y expresión y, por otro lado, organizar a la sociedad civil.
- Estado de derecho: La Buena Gobernanza requiere un marco legal justo respecto del cual la sociedad se encuentre en condiciones de cumplir. Los lineamientos legales deben ejercerse de manera imparcial, es decir, así como tanto por el poder ejecutivo, legislativo y judicial. Esto requiere la total protección de los derechos humanos, particularmente de las minorías.
- Transparencia: La transparencia significa que las decisiones tomadas y el cumplimiento de las mismas se hacen de acuerdo a leyes y regulaciones. Es decir, la información es totalmente libre y accesible para los afectados por las decisiones. Esta información debe otorgarse de manera clara y comprensible a través de medios adecuados.
- Responsabilidad: La buena gobernanza requiere que las instituciones y los procesos traten de servir con responsabilidad y en un tiempo adecuado a la sociedad y a los actores principales.
- Consenso orientado: Hay diversos actores y por lo tanto diferentes puntos de vista en la sociedad. Es por eso que la buena gobernanza requiere un amplio consenso para decidir por el interés de toda la comunidad y cómo se puede éste alcanzar. También se requiere una gran perspectiva para visualizar qué es lo que se necesita para el desarrollo sustentable de la sociedad y cómo lograr este desarrollo. Esto sólo se puede lograr de un estudio histórico, cultural y social de la comunidad en cuestión.
- Equidad e inclusividad: Una sociedad de bienestar vive a cuenta de asegurar a todos sus miembros un papel importante en el seno de la

sociedad, esto requiere que todos los grupos, pero sobre todo los más vulnerables, tengan la oportunidad de mejorar o mantener su bienestar.

- Efectividad y eficiencia: La Buena Gobernanza significa que los procesos y las instituciones producirán resultados gracias al conocimiento de las necesidades de la sociedad haciendo el mejor uso de los recursos a su disposición.
- Rendición de cuentas: Es la clave que se requiere para la Buena Gobernanza, no sólo en las instituciones públicas sino también en el sector privado y en las organizaciones de la sociedad civil. Quienes deben ser responsables ante el público y para con ellos mismos. Es decir, una organización o institución debe ser responsable ante los que serán afectados por la decisiones o acciones tomadas. Cabe mencionar que, la rendición de cuentas no puede darse sin la transparencia y el estado de derecho.

3. Integración

El Dr., Rodolfo Cerdas en *La Encrucijada. Globalización, Identidad Y Democracia, 2010*; sostuvo que “la integración se refiere a los procesos específicos de unificación económica o política, con la búsqueda y creación subsiguiente de instituciones y comunidades que no son lo que se produce o busca la globalización”.

En el estudio realizado por José Umaña, *El Acuerdo de Asociación Unión Europea-Centroamérica: Una herramienta para la integración centroamericana, 2012*. Expone que la integración es más allá que unificar en el sentido económico, clamando a dar seguridad a máximas como: la paz, derechos humanos y democracia. Convirtiéndose así en una herramienta indispensable para erradicar la pobreza, lograr la liberalización económica, el buen curso del comercio internacional e inversiones, logrando así el desarrollo de un país.

En la revista Relaciones Globales en su artículo *Análisis del concepto de "Integración" en las relaciones internacionales, 2012*, escrito por Dahiann Tenorio Ch. el autor comprende la integración como un concepto de desarrollo, donde esta

debe ir más allá de buscar afanadamente la reducción de barreras comerciales y pensar en aquellas barreras migratorias; debe sopesar sobre el costo de tener un mundo más cercano, en donde el conocimiento sobre los problemas como la pobreza ha aumentado sin que verdaderamente disminuya el flagelo. La integración no debe ignorar la realidad del grado de integración en el ámbito económico en donde saltan actores como las empresas internacionales, multinacionales y transnacionales (Kozikowski, 2007)

Las diversas tipologías de integración presentes en el Acuerdo de Asociación, son:

- a) Integración Regional: es un proceso multidimensional cuyas expresiones incluyen iniciativas de coordinación, cooperación, convergencia e integración profunda, y cuyo alcance abarca no solo las temáticas económicas y comerciales, sino también las políticas, sociales, culturales y ambientales (NU. CEPAL, 2014).

Por su parte Jorge Mariño dice "se entiende por proceso de integración regional el proceso convergente, deliberado (voluntario) –fundado en la solidaridad-, gradual y progresivo, entre dos o más Estados, sobre un plan de acción común en aspectos económicos, sociales, culturales, políticos, etcétera" (Mariño, 1999: 112).

- b) Integración Política: según (Arellano, 2007), la integración política es el proceso de unión de varios sistemas o grupos en un sistema común que los incluye a todos. Es el proceso opuesto al de la diferenciación/automatización. Las circunstancias que la hacen posible se refieren a la existencia de intensas transacciones entre los sistemas, o sea un intercambio que tiende a generar lazos de interdependencia; y a la existencia de una covarianza positiva de recompensas, o sea el hecho de que al producirse un cambio que beneficia a uno de los actores, es muy probable que se produzcan beneficios también para los otros. Se entiende por covarianza positiva la que aumenta los valores disponibles,

disminuye el desequilibrio y reduce el nivel de tensión interna de los integrantes. El objetivo de la integración es generalmente acceder a un nivel de actuación que sería inaccesible para los actores aislados. Así, por ejemplo, un conjunto de países pequeños, que aislados no tendrían protagonismo ni posibilidades de autonomía en el escenario internacional, al integrarse logran realizar juntos esos objetivos.

- c) Integración Económica: hace referencia al proceso mediante el cual dos o más países van eliminando entre ellos las distintas barreras económicas que pudieran tener, de tal forma que las transacciones económicas nacionales y las internacionales tienen cada vez menos diferencias a medida que avanza el proceso de integración (Gutiérrez).

La Integración económica tiene sus propias modalidades que permitan dar paso a la implementación de una integración económica plena, siendo estas:

- Área de libre comercio: es un acuerdo entre países que busca el desmonte de las barreras al comercio interior con el fin de dar libertad al movimiento de mercancías en la zona, en esta área los países miembros del acuerdo mantienen las barreras de comercio con el resto de los países. En el área de libre comercio se establecen las “reglas de origen” y las políticas comerciales individuales con respecto a terceros países. (Universidad Icesi)
- Unión Aduanera: es el acuerdo entre países que supone, además de la eliminación de barreras comerciales entre los países miembros, una política arancelaria común frente al resto de países. Las uniones aduaneras requieren de cierta integración en las políticas fiscales y monetarias de los países miembros. Su principal ventaja es que favorece la especialización dentro de su territorio, traducida en una eficiente asignación de recursos. (Ídem)

- Mercado Común: se entiende el área económica en la cual hay libre movimiento de mercancías y factores de producción, como consecuencia de la eliminación total de los controles aduaneros internos y el levantamiento de las barreras no arancelarias existentes. Dado este escenario, la legislación laboral, las regulaciones de los mercados financieros, los controles técnicos y sanitarios, entre otros, son disposiciones que ocupan gran importancia dentro de la firma del acuerdo. (Ídem)
- Unión Económica: Los países miembros de la unión económica se caracterizan por tener una política económica, fiscal y monetaria común, es decir que, hay una pérdida de la soberanía nacional. dichas políticas garantizan la armonía entre los miembros y crean marcos de estabilidad económica para evitar que se desestabilice alguno de los miembros. (Ídem)

4. Cooperación internacional:

Es definida como, la acción conjunta para apoyar el desarrollo económico y social del país, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos, experiencias o recursos por parte de países con igual o mayor nivel de desarrollo, organismos multilaterales, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil. (OCDE, 2012)

La página web de la Cooperación Chilena para el Desarrollo (agidChile), dispone que la Cooperación Internacional, es la relación que se establece entre dos o más países, organismos u organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de alcanzar metas de desarrollo consensuadas. También se refiere a todas las acciones y actividades que se realizan entre naciones u organizaciones de la sociedad civil tendientes a contribuir con el proceso de desarrollo de las sociedades de países en vías de desarrollo. De esta manera, la cooperación puede darse en diferentes niveles, direcciones y formas.

En el Acuerdo de Asociación entre UE–CA, podemos encontrar diversas tipologías de cooperación, siendo estos:

- a) Cooperación multilateral: Se entiende como aquella que se debate y es canalizada a través de organismos internacionales, regionales y subregionales, en los cuales participan varios países con intereses determinados de carácter político, regional o sectorial. Ejecutan cooperación con sus propios recursos o con fondos entregados por los países miembros para sus temas concretos. (APC-Colombia, 2013)
- b) Cooperación Técnica: Consiste en la ayuda que se entrega mediante la transferencia de técnicas, tecnologías, conocimientos, habilidades o experiencias por parte de países u organizaciones multilaterales, con el fin de apoyar el desarrollo socioeconómico de los países, en áreas específicas. Con este tipo de Cooperación se contribuye también al desarrollo tecnológico, la formación de recursos humanos y a mejorar la capacidad de las instituciones. (APC-Colombia, 2013)
- c) Cooperación científica y tecnológica: Es la que busca promover el desarrollo de los países por medio del apoyo al fortalecimiento de capacidades tecnológicas o creación de conocimiento. Funciona principalmente a través de intercambio de investigadores, proyectos conjuntos y redes de investigación. (OCDE, 2013)
- d) Cooperación Financiera: Es ofrecida por algunas fuentes, mediante la asignación de recursos financieros, con el objeto de apoyar proyectos de desarrollo. Se divide en reembolsable y no reembolsable. (APC-Colombia, 2013)
- e) Cooperación Cultural: Es la ayuda destinada a la realización de actividades en algunas áreas culturales, mediante entrega de equipos, donaciones de material, capacitación, o intercambios. Esta cooperación está dirigida a museos, casas de la cultura, grupos culturales, etc. (APC-Colombia, 2013)
- f) Asistencia técnica: Cooperación centrada en el intercambio de conocimientos técnicos y de gestión, con el fin de aumentar las

capacidades de instituciones y personas para promover su propio desarrollo. (CLAUSON, 2007).

C. Marco legal

La presente investigación sobre el análisis de los pilares del Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea, y sus incidencias para Nicaragua, encuentra sus fundamentos, principalmente, en la Constitución Política de la República de Nicaragua, 2014, la cual establece en el artículo 9 que:

Nicaragua defiende firmemente la unidad centroamericana, apoya y promueve todos los esfuerzos para lograr la integración política y económica y la cooperación en América Central, así como los esfuerzos por establecer y preservar la paz en la región. Nicaragua aspira a la unidad de los pueblos de América Latina y el Caribe, inspirada en los ideales unitarios de Bolívar y Sandino. En consecuencia, participará con los demás países centroamericanos y latinoamericanos en la creación o elección de los organismos necesarios para tales fines. Este principio se regulará por la legislación y los tratados respectivos.

Por lo que las negociaciones de este Acuerdo de Asociación se enmarcaron, en el respeto de lo que se encuentra establecido en este apartado, dado que para Nicaragua es importante y esencial lograr la integración política y económica y la cooperación en América Central, así como la apertura de sus productos a nuevos mercados.

Y como este Acuerdo, a pesar de incluir los pilares de cooperación y político, no deja de implicar el establecimiento de una zona de Libre Comercio que busque facilitar el intercambio de bienes y servicios, se tomaron en consideración lo establecido en la ley 453 Ley de Equidad Fiscal, la ley 225 Ley sobre Metrología, ley 219 Ley de Normalización técnica y de calidad y leyes del Sector Financiero, como por ejemplo la ley 739 Ley Factura Cambiaria que regula el marco jurídico sobre factura cambiaria, el que tiene por fin específico garantizar con seguridad jurídica el acceso inmediato a liquidez en el sector comercio, con énfasis en las

micro, pequeñas y medianas Empresas; O la ley 740 Ley de Factoraje, que establece disposiciones legales que establecen el contenido básico del contrato de factoraje, regular la relación comercial y financiera entre los sujetos contratantes y establecer los requisitos mínimos que deben de cumplir las empresas o sociedades financieras que se dediquen a celebrar este tipo de negocio jurídico.

Estas leyes de ámbito nacional son importantes porque la violación de alguna de ellas implicaría la inconstitucionalidad y la inaplicabilidad del Acuerdo de Asociación para el país. Así mismo, se consideraron, los Acuerdos Internacionales bajo la Organización Mundial del Comercio (OMC) y las Normativas Centroamericanas y los Convenios suscritos bajo la Organización Mundial de la propiedad Intelectual (OMPI), siempre en el marco de mantener el respeto de los acuerdos y convenios suscrito por Nicaragua.

Este Acuerdo de Asociación UE-CA, también es congruente con el pilar de la política comercial del Plan Nacional de Desarrollo Humano, 2012-2016 en lo relativo a la necesidad de mantener e incrementar la apertura comercial, la integración económica y facilitación del comercio, la diversificación de las exportaciones y de mercados, descrito en su acápite sobre política de comercio exterior en los incisos 105 y 106:

La política comercial nicaragüense continuará teniendo como principales pilares el comercio justo, mercado justo, crédito justo, la solidaridad y la complementariedad, entendiéndose ésta como el reconocimiento de las asimetrías entre las economías de los países y la corrección de las distorsiones en los mercados mundiales. La diversificación de mercados, la integración económica y facilitación del comercio, enfocándose en aumentar y diversificar las exportaciones potenciando los mercados actuales y facilitando el acceso a nuevos mercados (pág. 29).

“Para alcanzar este objetivo, se continuarán creando condiciones que incentiven la producción exportable, sin menoscabo del mercado interno, a través de la aplicación, administración y negociación comercial” (pág. 29).

PREGUNTAS DIRECTRICES

- ¿Cómo se encuentra estructurado el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, 2012?
- ¿Cuáles son las implicancias del Acuerdo de Asociación para Nicaragua?
- ¿Cómo se han venido desarrollando los pilares del Acuerdo de Asociación desde su firma a nivel nacional?

MÉTODOS Y TÉCNICAS

A lo largo de este acápite se describirá el diseño metodológico con el que se propenderá al momento del análisis de cada uno de los pilares del Acuerdo de Asociación. Dentro del cual se definirá el tipo de investigación a realizarse, el enfoque e instrumentos utilizados para la recolección y procesamiento de datos.

La investigación a realizarse según su finalidad es básica o pura, pues esta pretende aumentar el conocimiento del fenómeno a estudiar, siendo en este caso las implicancias de los pilares del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centro América para Nicaragua.

El estudio se enmarca dentro de una investigación de carácter descriptivo, dado que esta “busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Siendo útil para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación” (Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández, Pilar Baptista, 2010)

Este tipo investigación se guía por preguntas de investigación que se formula el investigador y se soporta principalmente en técnicas como la encuesta, la entrevista, la observación y la revisión documental. (Bernal, 2010)

– Enfoque

En este sentido y partiendo del apartado antes mencionado, se iniciará detallando que según el problema planteado y los objetivos precisados la investigación es según su enfoque, de carácter cualitativo pues se busca interpretar o describir el fenómeno en estudio, en este caso el alcance de los pilares del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, y las incidencias para Nicaragua.

La metodología cualitativa se caracteriza por ser inductiva; presentando un diseño de investigación flexible, con interrogantes vagamente formulados. Incluso, se

pueden incorporar hallazgos que no se habían previsto inicialmente, y que ayudan a entender mejor el fenómeno estudiado.

- Periodo de la investigación:

Para la recolección de información en realización de la presente se toma un periodo de tiempo de 4 años, que van desde el año 2013 hasta el primer semestre del año 2016, por lo que también se caracteriza por ser una investigación de tipo longitudinal, puesto que aquí se busca la obtención de datos en distintos momentos durante un periodo de tiempo determinado, con la finalidad de examinar sus variaciones en el tiempo.

- Técnicas de investigación

A continuación, se detalla el instrumento seleccionado para la recopilación de información del cual se tendrán datos que posteriormente serán analizados.

Revisión bibliográfica especializada: es un procedimiento estructurado cuyo objetivo es la localización y recuperación de información relevante para un usuario que quiere dar respuesta a cualquier duda relacionada con su práctica, ya sea ésta clínica, docente, investigadora o de gestión.

En la búsqueda y detección de literatura o documentos, distinguimos los siguientes tipos básicos de fuentes de información:

- a) Fuentes primarias. Son los documentos sobre los que se escribe directamente y proporcionan datos de primera mano. Son las que sistematizan y profundizan más en el tema.
- b) Fuentes secundarias. Son las que procesan información de primera mano. Ejemplos en texto escrito son libros, monografías, enciclopedias, manuales que referencian a las fuentes primarias.
- c) Fuentes terciarias. Son documentos que agrupan compendios de fuentes secundarias: nombres y títulos de revistas u otras publicaciones periódicas, conferencias y simposios, y nombres de instituciones nacionales e internacionales al servicio de la investigación, entre otras.

DESARROLLO

CAPITULO I: PILAR POLÍTICO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN UE-CA PARA NICARAGUA.

A. Generalidades

El apartado Político del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, compuesto por un total de 12 artículos, se encuentra basado en el apartado político del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación (ADPC), suscrito entre Centroamérica y la Unión Europea el 15 de diciembre de 2003 en Roma, Italia, en el cual se toman en cuenta las nuevas realidades existentes en ambas regiones.

Fundamentalmente, el nuevo diálogo político propuesto por ambas partes, no solo pretende establecer una asociación política privilegiada entre estas, sino que también lograr la promoción y respeto de la democracia, la paz, los derechos humanos, el estado de derecho, la buena gobernanza y el desarrollo sostenible. Así como, defender los valores, principios y objetivos comunes propuestos por la Organización de las Naciones Unidas.

Permitiendo un amplio intercambio de opiniones, posiciones e información que dé lugar a iniciativas conjuntas a nivel internacional. Cooperando, sobre todo, en política exterior y seguridad, con el objetivo de coordinar sus posiciones y tomar iniciativas conjuntas de interés mutuo en los foros internacionales pertinentes.

1. Ámbitos

Según el artículo 13 de la parte II, del Acuerdo de Asociación entre CA-UE, se establece como ámbito de aplicación del Diálogo Político, lo siguiente:

El diálogo político abarcará todos los aspectos de interés mutuo tanto a nivel regional como internacional. Así mismo, este dispondrá el camino para nuevas iniciativas destinadas a conseguir objetivos comunes y establecer una base común en los temas de interés para las partes. Se abarcará también los tratados

internacionales sobre los derechos humanos, la buena gobernanza, las normas laborales fundamentales y el medio ambiente, con arreglo a los compromisos internacionales de las Partes, y planteará, en particular, la cuestión de su aplicación efectiva. Las Partes podrán acordar en cualquier momento añadir cualquier otro tema como ámbito de diálogo político.

2. Temáticas

Las áreas de este pilar político se encuentran agrupadas en nueve artículos (del art. 14 al art. 23) cuyo contenido se abordará en atención a lo dispuesto en el texto del Acuerdo:

a) Desarme

Se cooperará y contribuirá a fortalecer el sistema multilateral en el ámbito del desarme de armas convencionales, mediante el pleno cumplimiento y la aplicación nacional de sus obligaciones vigentes en virtud de los tratados y acuerdos internacionales. Además, se promoverá la plena aplicación y la universalización de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, así como la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCAC) y sus protocolos.

Así mismo, se acuerda cooperar en la lucha contra el comercio ilícito y la acumulación excesiva de armas pequeñas y ligeras, incluyendo sus municiones, y acuerdan también trabajar conjuntamente para regular el comercio lícito de armas convencionales.

b) Armas de destrucción masiva

Dado a la amenaza que representan la proliferación de armas de destrucción masiva nucleares, químicas y biológicas y sus vectores, para agentes tanto estatales como no estatales, se considera necesario establecer un diálogo político entre las partes que acompañe y consolide la lucha contra la propagación de estas, tomando en cuenta los pasos necesarios para establecer un sistema efectivo de

controles nacionales de exportación que verifique la exportación y el tránsito de mercancías relacionadas con las armas de destrucción masiva, incluido el control de las tecnologías de doble aplicación en su uso final para armas de destrucción masiva, y que comprenda sanciones efectivas contra las infracciones en los controles de exportación.

c) Lucha contra el terrorismo

De acuerdo a lo establecido en las resoluciones de las Naciones Unidas en la materia y su legislación y normativa respectivas, así como con la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo que figura en la Resolución A/RES/60/288 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 8 de septiembre de 2006, tanto Centroamérica como la Unión Europea, acuerdan cooperar y dialogar en la prevención y eliminación de actos terrorista, mediante el intercambio de información sobre grupos terroristas y sus redes de apoyo; modelos de prevención, alertas y respuestas efectivas a amenazas actos ilícitos ligados a este. Así como, los medios y métodos utilizados para combatirlos, incluyendo aspectos técnicos, administrativos, formativos e investigativos correspondientes al tema.

d) Crímenes graves de trascendencia internacional

El dialogo político en este sentido estará orientado a la respuesta nacional e internacional hacia los crímenes graves, los cuales no deben quedar impunes y por lo tanto, debe garantizarse su proceso judicial a través de las medidas correspondientes, incluyendo la Corte Penal Internacional.

De igual manera se promoverá la adhesión universal al Estatuto de Roma mediante la continuación de acciones para aplicar dicho Estatuto; ratificando y aplicando los instrumentos relacionados (como el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional); compartir experiencias con interlocutores regionales en la adopción de los ajustes jurídicos necesarios que permitan la ratificación y la aplicación del Estatuto de Roma; y adoptar medidas para salvaguardar la integridad del Estatuto de Roma.

e) Financiamiento para el desarrollo

Se apoyará los esfuerzos internacionales a fin de promover políticas y normativas destinadas a financiar el desarrollo y a fortalecer la cooperación para alcanzar los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como los compromisos del Consenso de Monterrey y otros foros relacionados. Para ello, se reconoce la necesidad de desarrollar mecanismos financieros nuevos e innovadores.

f) Migración

Con el objetivo de fortalecer un diálogo integral referentes a la migración, tanto la Unión europea como Centroamérica buscaran garantizar el goce efectivo, la protección y la promoción de los derechos humanos de todos los migrantes y los principios de equidad y transparencia en la igualdad de trato de los migrantes, y subrayando la importancia de luchar contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y otras formas de intolerancia.

g) Medio ambiente

En este acápite se promoverá un diálogo político en materia correspondiente al medio ambiente y el desarrollo sostenible mediante el intercambio de información y estimulando iniciativas sobre cuestiones medioambientales a nivel local y mundial, reconociendo el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, como se establece en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992.

h) Seguridad ciudadana

Se dialogará sobre la seguridad ciudadana, la cual es fundamental para promover el desarrollo humano, la democracia, la buena gobernanza y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Reconocen que la seguridad ciudadana trasciende las fronteras nacionales y regionales y, por consiguiente, requiere el impulso de un diálogo y una cooperación más amplios en esta materia.

i) Buena gobernanza en materia fiscal

Con miras a fortalecer y a desarrollar actividades económicas, y teniendo en cuenta la necesidad de desarrollar un marco normativo adecuado, la Unión Europea y Centroamérica reconocen y se comprometen a cumplir los principios comunes acordados internacionalmente relativos a la buena gobernanza en materia fiscal.

j) Fondo Común de Crédito Económico y Financiero

A fin de reducir la pobreza y apoyar el desarrollo de Centroamérica, en particular de sus zonas y poblaciones más pobres, las Partes acuerdan negociar la creación de un mecanismo común económico y financiero, que incluya, entre otras cosas, la intervención del Banco Europeo de Inversiones (BEI), el Mecanismo de Inversión para América Latina (LAIF) y la asistencia técnica a través del programa de cooperación regional para Centroamérica. Dicho mecanismo contribuirá a la reducción de la pobreza, promoverá el desarrollo y el bienestar integral de Centroamérica e impulsará el crecimiento socioeconómico y la promoción de una relación equilibrada entre ambas regiones.

3. Mecanismos

Los mecanismos a utilizarse en la implementación y ejecución del Dialogo político serán los mismos que se encuentran establecidos en el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y Centroamérica del año 2003, siendo estos:

- Cuando proceda y por acuerdo de ambas Partes, a nivel de los Jefes de Estado y de Gobierno;
- A nivel ministerial, en particular en el marco de la Reunión Ministerial del Diálogo de San José;
- A nivel de altos funcionarios;
- A nivel de los servicios competentes; y aprovechará al máximo los canales diplomáticos.

B. Implicancias

1. Aspectos Positivos del Acuerdo de Asociación UE–C A, 2012

- Su diseño brinda cierto margen de seguridad y respeto mutuo en las relaciones entre ambas regiones (Aráuz, 2009).
- Alcanza un alto grado de convergencia de valores y principios, sin acordar de forma directa deterioro alguno de la autonomía y de la soberanía de los Estados de la región, brindando protección a la institucionalidad de los Estados.
- Es un instrumento de consenso político en la relación birregional para garantizar procesos democráticos avanzados, garantizando un desarrollo sostenible humano, propiciando avances reales en la solución de los grandes problemas estructurales que la región centroamericana tiene. (López, 2008)
- Procura asegurar la paz en la región Centroamericana mediante la concertación de su integración regional.
- En dicho pilar se han plasmado un conjunto de criterios y obligaciones compartidas, muchas de las cuales se resguardan a través de los convenios internacionales ratificados por ambas partes: sobre derechos humanos, la buena gobernanza, las normas fundamentales del trabajo y el medio ambiente (Aráuz, 2009).
- El diálogo debería generar las condiciones para que todos los actores políticos y sociales de las dos regiones puedan ser entes de consulta y tener una participación vinculante a los procesos que se van gestando en todos los ámbitos de interés político, social, económico, cultural y ambiental. (López, 2008)
- Creación de un Fondo Común de Crédito Económico Financiero acordado bajo la figura de un “Mecanismo Común Económico y Financiero” que incluye la intervención del Banco Europeo de Inversiones (BEI), el Fondo de Inversión de América Latina (LAIF) y asistencia técnica por parte del programa de cooperación regional de América Central.

2. Aspectos negativos del Acuerdo de Asociación UE–C A, 2012

- Falta de compromiso y de voluntad por parte de algunos países miembros de la comunidad europea para lograr la implementación de este pilar.
- En el desarrollo de los procesos de negociación para esta parte del acuerdo, se ha visto poco protagonismo de algunos sectores de la sociedad. De hecho, los espacios creados para la participación han estado mayormente limitados al ámbito del sector privado y empresarial, con escasa representación de otros sectores como el del campesinado, sindicatos, grupos de mujeres, organizaciones no gubernamentales, etc. (Eduardo Bidaurratzaga y Patxi Zabalo)

3. Importancia

Según el documento realizado por el Gobierno de El Salvador en el año 2013, titulado *Acuerdo de Asociación: Ofreciendo Oportunidades para el Desarrollo*, la importancia del presente pilar radica:

En que se constituye como un instrumento que refuerza las relaciones en el marco de la política exterior, a través del establecimiento de canales que posibilitan la discusión e intercambio de información sobre temas regionales de interés común, así como la adopción de posiciones conjuntas, regionales o internacionales sobre temas de trascendencia internacional y la cooperación en política exterior y de seguridad, tratando aspectos que no serían considerados en acuerdos específicos de carácter comercial o en los relativos a la cooperación.

C. Contexto actual

El diálogo político entre la Unión Europea y Centroamérica ha representado uno de los activos más importantes, el cual desde sus inicios el Parlamento Europeo no dudó en calificar «la presencia europea en la pacificación centroamericana como uno de los mayores éxitos cosechados hasta el momento por la política exterior común de la Unión Europea».

Han transcurrido más de dos décadas desde el inicio del diálogo político entre las partes y han sido varios los intercambios que se han dado bajo este contexto hasta ahora, es por esto, que en el marco del proceso de construcción de un nuevo acuerdo de asociación las expectativas a favor del desarrollo y concertación del mismo son muchas.

Resaltando que a pesar de que esta área del Acuerdo de Asociación UE-CA, 2012., aún no se encuentra en vigor, las relaciones entre Nicaragua y la Unión Europea han sido favorables, las cuales se han venido manteniendo a través de la participación de Nicaragua en las diversas cumbres entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe, así como del diálogo birregional entre la Unión Europea y el Istmo centroamericano (CC-SICA).

Cabe destacar que en la actualidad el diálogo político entre ambas regiones se encuentra sustentado bajo el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Comunidad Europea y Centroamérica suscrito en el año 2003 y ratificado en 2014.

Esto le ha permitido a Nicaragua recibir constantes contribuciones por parte de dicha organización internacional, que han contribuido a la apertura de proyectos en temas de gobernabilidad, desarrollo sostenible, cambio climático, democracia y derechos humanos, igualdad de género, prevención de conflictos, lucha contra el tráfico de drogas y armas, corrupción, crimen organizado.

No cabe duda que la efectividad de las relaciones entre UE y Nicaragua no dependen de la ratificación del pilar político del Acuerdo de Asociación por parte de los nueve países de la comunidad europea y que el compromiso de la Unión

Europea en pro del desarrollo y mejora de las condiciones de vida en Nicaragua se encuentran vigentes.

D. Reflexión final

El diálogo político es uno de los enfoques del Acuerdo de Asociación entre UE–CA, en el cual las partes han reconocido que a pesar de las discrepancias de intereses existentes, estas comparten valores comunes, estableciéndose así una política de asociación basada en el respeto y el fomento de la democracia, la paz, los derechos humanos incluida la promoción y protección de los derechos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, el imperio de la ley, la buena gobernanza y el desarrollo sostenibles.

Siendo el aporte más trascendental del pilar de Dialogo Político, su método para brindar cierto margen de seguridad y respeto mutuo en las relaciones entre regiones.

Sin embargo, aún queda trabajo por realizar, dado que en este pilar se privilegia la posibilidad de impulsar iniciativas conjuntas en el plano internacional sobre asuntos de interés mutuo, por lo que se espera que una vez entre en vigor, los programas y proyectos planteado en aras del desarrollo de la región se potencialicen, y las relaciones entre Nicaragua y la Unión Europea se fortalezcan a un más.

CAPITULO II: PILAR DE COOPERACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN UE-CA EN NICARAGUA.

A. Generalidades

El Pilar de Cooperación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, en el compendio de sus 9 Títulos y 52 artículos, busca alcanzar una asociación efectiva entre ambas regiones mediante la facilitación de recursos, mecanismos, herramientas y procedimientos, con el fin de fortalecer la paz y la seguridad de las partes involucradas.

Teniendo como objetivos lograr la consolidación y fortalecimiento de las instituciones democráticas, la buena gobernanza y la plena aplicación del Estado de derecho, la igualdad y la equidad de género, promocionando y respetando los derechos humanos, las libertades fundamentales, la transparencia y participación ciudadana, contribuyendo a la cohesión social y al crecimiento económico mediante la apertura de mercados y la inversión para todos los agentes económicos y sociales, con el fin de lograr un desarrollo social y económico más sostenible y equitativo en ambas regiones.

1. Principios

El artículo 25 del Acuerdo CA-UE, enumera específicamente los compendios que vendrán a caracterizar el Pilar de cooperación, siendo estos:

- Es el resultado de un dialogo entre los países y regiones asociados.
- Complementa los esfuerzos de los países y regiones asociadas para aplicar las prioridades establecidas en las políticas y estrategias de desarrollo, sin perjuicio de las actividades que lleven a cabo conjuntamente con su sociedad civil.
- Promueve la participación de la sociedad civil y de las autoridades locales en sus políticas de desarrollo.

- Las actividades planteadas se establecerán a nivel nacional y regional complementándose unas a otras a manera de apoyar los objetivos generales y específicos que se establecen en el Acuerdo.
- Toma en cuenta temas transversales tales como democracia y derechos humanos, buena gobernanza, pueblos indígenas, género y medio ambiente, incluidos los desastres naturales y la integración regional.
- Promoverá la armonización, alineación y coordinación entre los donantes y el cumplimiento de las obligaciones mutuas.
- Incluye asistencia técnica y financiera como medio para contribuir a la aplicación de los objetivos del Acuerdo.
- No afecta la participación de cada uno de los países centroamericanos, como país en desarrollo, en las actividades de la Comunidad Europea en el ámbito de la investigación para el desarrollo u otros programas de cooperación para el desarrollo de la comunidad europea enfocados a países terceros, con sujeción a las normas y procedimientos de estos programas.

2. Temáticas

Las áreas de este pilar se encuentran agrupadas en nueve títulos cuyo contenido se abordará en atención a lo dispuesto en el texto del Acuerdo:

a) Democracia, Derechos Humanos y Buena Gobernanza

Los principales ámbitos identificables en esta temática son la lucha por la democracia y los derechos humanos, la buena gobernanza, la modernización del Estado y la administración pública incluyendo la descentralización, la prevención y solución de conflictos y el correcto fortalecimiento de las instituciones y Estado de Derecho; esto con el objetivo de alcanzar el pleno cumplimiento de todos los derechos humanos y libertades fundamentales a nivel nacional e internacional, promoviendo la participación ciudadana en todos los ámbitos de la sociedad, garantizando la separación y transparencia de los Poderes del Estado, luchando de esta manera contra la corrupción.

Para hacer efectivos estos propósitos, se tienen en consideración la elaboración de programas y proyectos a nivel nacional y regional que sensibilicen y eduquen en temas como derechos humanos, democracia y cultura de paz, así como la promoción de políticas que garanticen la rendición de cuentas y la gestión transparente en las instituciones y Poderes del Estado.

b) Justicia, Libertad y Seguridad

Dentro de este apartado se toman en cuenta temas que van desde la protección de datos personales, la reducción de la oferta y la demanda de drogas ilícitas, hasta la lucha para impedir la utilización de los sistemas financieros de la región para el lavado de activos o financiación al terrorismo y en general, así como la promoción de la cooperación para prevenir el crimen organizado, los delitos financieros, la corrupción en los sectores privados y públicos y, el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

En lo referente a la protección de datos personales, se sugiere que la Unión Europea brinde asistencia técnica a través de intercambios de información y conocimientos especializados; respecto al tráfico de drogas ilícitas, se hace hincapié en el principio de responsabilidad compartida y en la necesidad de respetar los convenios internacionales sobre el tema, como la Declaración sobre los Principios Rectores de la Reducción de la Demanda de Drogas y otros documentos adoptados por la Asamblea General de la ONU en junio de 1998.

Además, se considera necesario intercambiar conocimientos tomando como punto de partida las legislaciones de ambas regiones, así como fortalecer la cooperación judicial, policial y marítima y establecer centros de investigación conjunta. Muy importante también, es la necesidad de trabajar en la prevención, rehabilitación y reinserción a la sociedad de las personas drogodependientes.

En cuanto al crimen organizado y seguridad ciudadana, habrá que fomentar programas de protección de testigos y en general, promover el respeto y cumplimiento de los instrumentos internacionales sobre la materia, como la

Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de la ONU contra la Corrupción.

c) Desarrollo Social y Cohesión Social

La lucha contra la pobreza, la inequidad, la desigualdad y la exclusión social, la promoción del empleo, la protección social, un sistema educativo de calidad y sistemas sanitarios eficientes, la necesidad de proteger y promover los derechos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas y de otros grupos vulnerables como las personas con discapacidad y sus familias, los niños, las mujeres y los adultos mayores; Son temas que se incluyen en este apéndice con el fin de lograr un adecuado desarrollo social y cohesión social en los países involucrados.

Además, se hace especial énfasis en la perspectiva de género, con el propósito de mejorar y ampliar la participación e igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en todos los sectores de la vida política, económica, social y cultural. Del mismo modo, se da prioridad a la juventud, proponiendo el desarrollo de políticas sectoriales pertinentes dirigidas a los jóvenes y a la promoción de su participación en asuntos de interés social.

Las medidas para alcanzar estos objetivos, van desde la implementación de políticas económicas orientadas a lograr una mejor distribución de ingresos, a políticas comerciales que fomenten el comercio justo, el desarrollo de las microempresas y PYME's, y la responsabilidad social empresarial. También, se buscará mejorar los niveles de inversión social y la reducción de la economía informal por medio de políticas fiscales que propicien una mejor distribución de la riqueza.

En el ámbito educativo, destaca el lugar prioritario que se otorga a la educación primaria, la necesidad de reducir los niveles de deserción en la educación secundaria, el mejoramiento de la infraestructura escolar y la promoción de la educación bilingüe para los pueblos indígenas. Sobre los pueblos indígenas, vale mencionar que se pretende que todas las actividades de cooperación tengan en cuenta su identidad social, económica y cultural.

d) Migración

Las migraciones a lo interno de Centroamérica y entre ambas regiones, son una realidad que debe asumirse como un aspecto vital de los procesos de integración y cooperación, es por tanto que se propone una cooperación basada en la evaluación de necesidades específicas, mediante la consulta entre las Partes y su posterior aplicación de conformidad a lo establecido en las legislaciones de ambas regiones; entre los temas prioritarios se encuentran el establecimiento de una política efectiva para facilitar la transferencia de remesas, el establecimiento de una política integral sobre la inmigración, la trata y el tráfico de personas, desarrollando políticas que permitan el retorno en condiciones seguras y dignas, de las personas que no posean un permiso de residencia legal.

De igual manera, se comparte la perspectiva en asuntos como el respeto a los derechos de los emigrantes y relación entre desarrollo y migración, así como la necesidad de elaborar e incluir estrategias de desarrollo económico y social en los países de origen.

e) Medio Ambiente, Desastres Naturales y Cambio Climático

La cooperación en este ámbito se acuerda con el objetivo de proteger y mejorar la calidad del medio ambiente a nivel local y regional, a fin de lograr el desarrollo sostenible, enfocándose en temas como el cambio climático, la destrucción de la capa de ozono, la desertificación, la deforestación, la conservación de la biodiversidad y la bioseguridad; asimismo, se hace hincapié en la necesidad de reducir la vulnerabilidad de la región centroamericana ante los desastres naturales.

La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, constituye uno de los fundamentos de este acápite que contempla acciones como el intercambio de experiencias medioambientales para desarrollar capacidades en la población en general, pero con énfasis en las instituciones involucradas en la materia. También, se buscará promover modelos de producción y consumo social y ambientalmente sostenibles.

Respecto a la gestión de desastres naturales, se buscará propiciar planes efectivos de preparación, planificación, seguimiento, prevención, mitigación y rehabilitación. También, conviene armonizar el marco jurídico centroamericano de acuerdo a lo contemplado en las normas internacionales para estos casos.

f) Desarrollo Económico y Comercial

Los ámbitos propuestos son la asistencia técnica en materia de política de competencia, la cooperación aduanera, la cooperación referente a la propiedad intelectual, al comercio de servicios, comercio electrónico y a la contratación pública; también, se mencionan temas como la pesca y acuicultura, los bienes artesanales y los productos orgánicos.

Se hace mención a la importancia de promover medidas sanitarias y fitosanitarias en lo que concierne a la inocuidad de los alimentos, así como al bienestar de los animales.

El comercio, el desarrollo sostenible, el turismo, la cooperación en materia industrial, el apoyo a las microempresas, a las pequeñas y medianas empresas, continúan siendo ejes prioritarios de la cooperación, aunque destaca el énfasis que se hace en la creciente necesidad de estimular la cooperación en el ámbito de la energía.

El intercambio de información se propone como una medida a tomar, pero en este caso, en materias como la aduanera, de modo que puedan simplificarse y modernizarse los procedimientos en este ámbito, así como permitir la libre circulación de mercancías, promover la coordinación entre las agencias fronterizas de la región y fomentar las relaciones con la comunidad empresarial.

Otra área que se incluye en este apartado es la de la cooperación en materia de propiedad intelectual, para lo cual se recurrirá a la transferencia de tecnología, programas de intercambio académico, creación de mecanismos que promuevan la inversión extranjera en nuestra región y optimización de los sistemas de las Oficinas de Propiedad Intelectual de Centroamérica.

A esto se suma la cooperación en materia de pesca y acuicultura, de modo que se logre promover estas actividades a través de una gestión sostenible. El caso de los bienes artesanales va encaminado a preservarlos como productos culturales, pero también a brindar apoyo a las PYME's para que sean fabricados y exportados.

Igualmente es relevante, la posibilidad de ampliar el acceso a los mercados para los productos orgánicos elaborados en Centroamérica. La cooperación industrial por su parte, buscará promover la renovación y la reestructuración de la industria centroamericana, así como la cooperación industrial entre los agentes económicos, para fortalecer el sector privado en condiciones que promuevan la protección del medio ambiente.

g) Integración Regional

En este ámbito se hace preciso reconocer que desde los primeros esfuerzos que se realizaron para consolidar el sistema de integración centroamericana hasta el día de hoy, ha comprobado ser un instrumento indispensable para el desarrollo de la región. Por esta razón, es necesario replantear la visión y estructura de la integración subregional, para crear los mecanismos y conceder los recursos que se necesiten.

La prioridad en este acápite está en el desarrollo y aplicación del mercado común centroamericano, con el objetivo de lograr paulatinamente una Unión Económica en la región. También se continúa realizando la necesidad de fomentar la participación de la sociedad civil en el proceso de integración, sobre todo a través de mecanismos de consulta y campañas de sensibilización.

Para cumplir con lo anterior, el Acuerdo de Asociación contempla la elaboración de políticas comunes y la armonización de los marcos jurídicos de la región, abarcando aspectos como el comercio, aduanas, agricultura, energía, transporte y comunicaciones; también, será necesario coordinar las políticas macroeconómicas en áreas como la política monetaria, la política fiscal y las finanzas públicas.

h) Cultura y Cooperación Audiovisual

En este ámbito, la Red de Cooperación ALCUE – Patrimonio Cultural, ha sido la iniciativa más sobresaliente para promover la cooperación científica y técnica entre Europa y América Latina y El Caribe en el campo de acción del patrimonio cultural.

Para darle continuidad, en el Acuerdo de Asociación, sugiere el intercambio cultural a través de la circulación de actividades, artistas, bienes y servicios culturales provenientes de ambas regiones, sea entre personas, instituciones u organizaciones de índole cultural. Conjuntamente, se pretende promover la cooperación en los sectores audiovisual y de medios de comunicación, como radio y prensa.

Haciendo mención a la protección y promoción de los bienes culturales y a la lucha contra el tráfico ilícito de los mismos de acuerdo a los instrumentos internacionales establecidos para ello.

i) Sociedad de Conocimiento

Un mayor acceso a servicios de Internet de banda ancha daría la posibilidad de desarrollar una economía mayormente basada en el conocimiento, así como en la generación de nuevas exportaciones de servicios en sectores de gran dinamismo de la demanda mundial. En este marco, es válido mencionar que una de las iniciativas previas más destacables que ha impulsado la Unión Europea en esta materia ha sido el Proyecto ENLACE – Fortaleciendo la Cooperación Científica entre la Unión Europea y América Central.

Enfocándonos en lo dispuesto en este acápite del Acuerdo, identificamos que parte del reconocimiento de la relevancia que han adquirido las tecnologías de la información y comunicación en nuestra sociedad, por lo que se insta a erigir un marco regulatorio y tecnológico sólido, que fomente el perfeccionamiento de estas tecnologías, de modo que logre reducirse la brecha digital que separa a ambas regiones, proporcionando un acceso equitativo e inclusivo a estas herramientas.

Finalmente, la cláusula evolutiva a la que se hizo referencia al inicio de este Capítulo, es vital ya que permitirá que, sin perjuicio de los ámbitos de cooperación acordados en este componente del Acuerdo, las Partes puedan convenir en cooperar en el futuro en cualquier otra área que sea interés para ambas regiones, aunque no aparezca en el texto del Acuerdo.

3. Metodología

El apartado III del Acuerdo UE –CA, se regirá bajo las Modalidades y Metodologías presentes en el artículo 26, de dicho Acuerdo, en donde se comprende que para la ejecución de las actividades de cooperación, el Acuerdo contempla instrumentos que logren abarcar actividades bilaterales, horizontales o regionales, como programas y proyectos; se plantea que entre los agentes ejecutores puede haber autoridades locales, nacionales y regionales, así como organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales.

También hace referencia al financiamiento privado y la inversión extranjera directa, en particular por medio de la financiación del Banco Europeo de Inversiones en Centroamérica. Además, se considera la cooperación triangular en áreas de interés común para ambas regiones y terceros países; y el fomento de la cooperación entre instituciones financieras.

B. Implicancias

1. Aspectos Positivos del Acuerdo de Asociación UE–C A, 2012

De acuerdo con el Análisis de la importancia del pilar cooperación entre la Unión Europea y Centroamérica en el marco del acuerdo de asociación entre ambas regiones (Díaz, 2012), los aspectos positivos de mayor relevancia son los siguientes:

- Avances y apoyo en materia de justicia, seguridad, libertad, protección de los derechos humanos y medio ambientales, buena gobernanza, salud pública, desarrollo económico y comercial, juventud, migración, reconocimiento y

desarrollo de las comunidades indígenas, educación, fortalecimiento de las instituciones y Estado de Derecho, lucha contra la corrupción, cohesión social, incluyendo la lucha contra la pobreza, las desigualdades y la exclusión, perspectiva de género, entre otros.

- Acceso a la experiencia y conocimiento acumulados en apoyo a la concepción y ejecución de las políticas tecnológicas. Donde, se desarrollarán las capacidades institucionales y la formación de recursos humanos de las autoridades de competencia.
- Acceso a la normalización y certificación de productos. Esta como medida para garantizar la simplificación y mayor control de los procedimientos aduaneros.
- Posibilidad de aprender de las habilidades administrativas y de negociación propias de los países parte. En este sentido, los países centroamericanos y de la Unión Europea intercambiarán experiencias y conocimientos pertinentes temas presentes en el Acuerdo de Asociación, a fin de lograr mejores prácticas en las determinadas aéreas.
- Posibilidad de acceder a recursos de financiación. La Unión Europea aportara y ayudara a los países Centroamericanos a fin de superar la pobreza y reducir la vulnerabilidad ante las crisis económicas, mediante el acceso a servicios financieros, préstamos bancarios, incentivos y programas de gestión de riesgos.
- Posibilidades de mantener constante cooperación, utilizando todos los instrumentos existentes para la promoción de actividades destinadas a desarrollar una cooperación activa entre la Unión Europea y las Repúblicas de Centroamérica.
- Posibilidad de transferencia de tecnología. En este espacio, los países miembros de la Unión Europea aportaran en la realización de programas de formación de capacidades científicas, proporcionando un acceso equitativo e inclusivo a las tecnologías de la información ayudando a mejorar la interoperabilidad de los servicios de comunicación electrónica.
- Reforzar posiciones competitivas. Con esto Nicaragua tendrá accesos a nuevos mercados logrando posicionar sus productos en el ámbito internacional.

- Mejora y promoción en el ámbito educacional del territorio nicaragüense. Se crearán programas a fin de Promover el acceso equitativo a la educación para todos (incluyendo a los pueblos indígenas y sujetos en vulnerabilidad), optimizando el índice de conclusión de la educación primaria y secundaria, reduciendo sobre todo el abandono prematuro en la educación secundaria obligatoria.
- Promoción del empleo y de la protección social, mediante acciones y programas, destinados a garantizar un trabajo decente para todos, crear unos mercados de trabajo más inclusivos y eficientes, ampliar la cobertura de la protección social, intercambiar las mejores prácticas en los ámbitos de la movilidad de los trabajadores y de la transferencia de los derechos de pensión, promover el diálogo social, garantizar el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

2. Aspectos negativos que afectan el desarrollo del pilar de cooperación

De acuerdo con el Análisis de la importancia del pilar cooperación entre la Unión Europea y Centroamérica en el marco del acuerdo de asociación entre ambas regiones (Díaz, 2012), los aspectos negativos de mayor relevancia son los siguientes:

- La falta de compromiso y voluntad política para profundizar el proceso de integración en la región Centroamericana.
- Falta de credibilidad y dinamismo en el proceso de integración regional por parte de la población en general.
- Distintas visiones y posiciones políticas de los diferentes gobiernos respecto a la integración regional.
- Falta de compromiso para el cumplimiento de las obligaciones en materia de cooperación por parte de los países centroamericanos.
- Lentitud en la ejecución y aplicación de medidas comunes o regionales, procedentes de lo acordado entre la Partes.

- Mala gestión y desconocimiento por parte de los sectores productivos de los procedimientos a seguir, para la canalización efectiva de fondos en los proyectos de interés de desarrollo sectorial.
- Poca capacidad de eficiencia para la canalización de los recursos financieros para el desarrollo de los elementos o iniciativas derivadas del Pilar de Cooperación.

3. Importancia

Según el documento “Análisis de la Importancia del Pilar Cooperación entre la Unión Europea y Centroamérica en el marco del acuerdo de asociación entre ambas regiones” (Díaz, 2012).

- Estrecha los lazos de cooperación, tanto bilaterales como regionales, con la Unión Europea, los cuales, aunque tienen larga data, deben reforzarse constantemente.
- Garantiza la permanencia de la cooperación financiera de la Unión Europea tanto a nivel bilateral como regional.
- Abre posibilidades de otros tipos de cooperación, como la cooperación técnica, la cooperación sur-sur y la cooperación triangular.
- Amplía los sectores de intervención de la cooperación de la Unión Europea: sector comercial, apoyo a MIPYMES, competencia, medio ambiente, propiedad intelectual, agrícola, cohesión social, migración, tecnologías, entre otras.

4. Principales logros

Según el documento “Análisis de la Importancia del Pilar Cooperación entre la Unión Europea y Centroamérica en el marco del acuerdo de asociación entre ambas regiones” (Díaz, 2012), los principales logros del presente acuerdo son:

- Se amplían las modalidades de cooperación entre la Unión Europea y Centroamérica, y se ha garantizado su permanencia como uno de los más importantes socios de cooperación a nivel regional y bilateral.

- Asimismo, se amplían los sectores y áreas de la cooperación que no estaban contempladas dentro de los programas bilaterales y regionales.
- Se fomenta la participación de otros actores en el marco de la cooperación para el desarrollo, como la sociedad civil y las autoridades locales.
- Se perfeccionan los mecanismos de cooperación entre ambas Partes, lo cual se vuelve fundamental para garantizar los esfuerzos a favor del desarrollo y del bienestar de la región centroamericana.

C. Contexto actual

El pilar de cooperación aún no ha entrado en vigor porque hasta el día de hoy nueve países miembros de la Unión Europea no han ratificado el Acuerdo de Asociación UE-CA.

Sin embargo, se han podido constatar algunos programas de cooperación que ha ejecutado la Unión Europea para los países de Centroamérica a fin de seguir avanzando hacia una efectiva relación comercial. En este marco de colaboración cabe destacar el programa de capacitación y coaching, de carácter práctico, denominado ExportKick Off (EKO) Bootcamp, que está beneficiando a veinte empresas exportadoras nicaragüenses de diversos tamaños y sectores. La iniciativa que inició en Guatemala y que también se realiza simultáneamente en Costa Rica y Panamá, es parte del Programa Regional de Apoyo a la Integración Económica Centroamericana y a la Implementación del Acuerdo de Asociación UE-CA (PRAIAA), ejecutado por la SIECA.

De igual manera, la Unión Europea ha brindado a Nicaragua, una cantidad significativa de recursos en concepto de cooperación y apoyo bilateral en los ámbitos de la buena gobernanza y la democracia, la educación, el equilibrio macroeconómico y el entorno empresarial. Así como, en proyectos que abordan las temáticas de estrategias de seguridad nacional y fronteriza, participación de las mujeres en la sociedad, juventud, migración y medio ambiente, siendo algunos según la CEPAL en su informe de Evaluación de la cooperación de la UE con América Central (CEPAL, 2015).

- SEFRO: Programa Regional de Seguridad Fronteriza en América Central, comprendido entre 2012 y 2014, con un monto de 5.5 millones de euros.
- Participación, observación e incidencia de las redes de mujeres de Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador por una Centroamérica más segura para las mujeres, comprendido entre 2012 y 2015, con un monto de 0.8 millones de euros.
- Apoyando la implementación de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica en sus componentes de combate al delito y prevención relacionados con armas pequeñas y ligeras y violencia armada, con un período de duración de 36 meses y un monto de 0.8 millones de euros.
- Jóvenes rurales construyendo alternativas a la emigración en Centroamérica, con un período de duración de tres años y un monto de 0.6 millones de euros. Programa de asociación de energía y medioambiente con Centroamérica, comprendido entre 2010 y 2013, con un monto de 1.5 de euros.
- ECOPESCA: Proyecto de conservación y gestión efectiva de la biodiversidad marina con mejora de condiciones de vida para el sector de pesca artesanal en comunidades del ecosistema trinacional Golfo de Fonseca, con una duración de 36 meses y un monto de 1.4 millones de euros.
- Proyecto de fortalecimiento de las capacidades locales para adaptación al cambio climático en el Golfo de Fonseca, con una duración de 60 meses y un monto de 1.3 millones de euros.

Aún quedan muchos retos y trabajo por realizar, se espera que una vez entre en vigor el pilar de Cooperación, los programas y proyectos en pro del desarrollo de la región se potencialicen, logrando cumplir con los objetivos propuestos por las partes involucradas al momento de firmar dicho acuerdo.

D. Reflexión final

La UE ha apoyado a los países centroamericanos en su proceso de integración económica e institucionalización, dentro del marco de las relaciones birregionales. Este respaldo radica en el convencimiento de que la integración fortalecerá la estabilidad política, el desarrollo económico y la cohesión social de los países centroamericanos (Maldonado, 2004).

La cooperación de la UE, busca apoyar el proceso de integración en Centroamérica, mediante la suscripción del Acuerdo de Asociación, como instrumento orientado a fortalecer el proceso de integración, aumentar los flujos de comercio recíprocos e impulsar las inversiones.

El Acuerdo de Asociación pone a disposición diferentes herramientas de cooperación que vendrán a facilitar la diversificación de los intercambios entre ambas regiones, estableciendo nuevos mecanismos, regulaciones y dispositivos como los antes mencionados. De tal manera que cuando entre a funcionar dicho pilar, la cooperación que podría estar recibiendo Nicaragua, estaría mejor focalizada y en dependencia de criterios comunes y no unilaterales como lo ha sido hasta ahora. De esta forma, para el país se abre una amplia ventana de oportunidades en cuanto a la recepción de cooperación no reembolsable, siempre y cuando se cumplan con los compromisos políticos que se adquieren al firmar el Acuerdo.

Pero, a pesar de no estar en vigencia el pilar de Cooperación del Acuerdo de Asociación, si hay cooperación por parte de la UE en Nicaragua, según el informe del Banco Central en el año 2015 esta cooperación fue de US\$36.7 millones (Nicaragua, 2015).

En general, el sector productivo nicaragüense, en específico las PYMES y MIPYMES han tenido ciertos beneficios en cuanto a la cooperación que brinda la UE, puesto que se les está abriendo las puertas a nuevos mercados y así mismo se les brindan capacitaciones para su mejoramiento en el área técnica, la cual presenta mucho déficit en el país.

Los programas antes mencionados, y otros más que la Unión Europea viene implementando posterior a la firma del Acuerdo y luego de este, representa una gran ayuda para los sectores que son beneficiados, en su mayoría sectores rurales que son los que más lo necesitan. La cooperación externa que recibe Nicaragua representa la tercera fuente de recursos externos del país, por lo que se espera que este tipo de cooperación se siga brindando y ampliando para el beneficio de todos los ciudadanos.

CAPITULO III: PILAR ECONÓMICO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN UE-CA EN LA SOCIEDAD NICARAGÜENSE.

A. Generalidades

El Pilar Comercial establecido en la Parte IV del Acuerdo de Asociación UE-CA, se encuentra comprendido por un total de 14 títulos y 274 artículos, en el cual se establecen todas las medidas necesarias para la creación de una Zona de Libre Comercio entre ambas regiones, que irán en conformidad con lo establecido en la Organización Mundial del Comercio (OMC) y sus diferentes tratados, siendo estos el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994 y al artículo V del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (AGCS).

Este apartado tiene por objetivo trabajar en la consolidación de la expansión y diversificación del comercio de mercancías entre las Partes, así como lograr la facilitación del comercio de mercancías, la liberalización del comercio de servicios, la promoción de la integración económica regional, el desarrollo de un clima que dé lugar a incrementar el flujo de inversiones, la apertura efectiva, recíproca y gradual de los mercados de contratación pública de las Partes, la promoción del comercio internacional y la inversión entre las Partes de manera que contribuya al objetivo de un desarrollo sostenible mediante un trabajo conjunto colaborativo.

1. Temáticas

Las áreas de este pilar se encuentran agrupadas en catorce títulos cuyo contenido se abordará en atención a lo dispuesto en el texto del Acuerdo:

a) Comercio de mercancías

Según el acuerdo de asociación, se eliminarán los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias de la otra Parte, así mismo ninguna de las Partes aumentará un arancel aduanero vigente ni adoptará un nuevo arancel aduanero sobre una mercancía originaria de la otra Parte. Para las medidas de defensa comercial, estas

se utilizarán cumpliendo los requisitos de la OMC y se basarán en un sistema justo y transparente.

En este capítulo se abordan temas relacionados a la facilitación del comercio de mercancías, en particular de disposiciones relativas a las aduanas y la facilitación del comercio, las normas, los reglamentos técnicos y los procedimientos de evaluación, así como las medidas sanitarias y fitosanitarias.

Según este apartado se facilitará e incrementará el comercio de mercancías identificando, previniendo y eliminando obstáculos innecesarios al comercio entre las Partes, que pueden derivarse de la elaboración, la adopción y la aplicación de reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación.

b) Establecimiento, comercio de servicios y comercio electrónico

El objetivo de este título, es el de garantizar e incentivar el establecimiento y acceso a los mercados que recibirán los inversionistas, las inversiones y los proveedores de servicios al momento de establecer la inversión o la prestación de servicios, asegurando un tratamiento no discriminatorio, ni menos favorable que el que cada Parte otorga a sus propios establecimientos, inversionistas y proveedores de servicios

En el contenido de este capítulo se establecen disposiciones para los temas comerciales que son de interés para las partes, como lo son: promover iniciativas de cooperación mutua y asistencia técnica en cuestiones relacionadas con el comercio de servicios y el comercio electrónico, el respeto a la autonomía de empresas públicas y el suministro de servicios públicos, además no se podrá imponer obligación alguna respecto a la contratación pública. Dada las oportunidades comerciales en muchos sectores que brinda el comercio electrónico, las partes promoverán el desarrollo del mismo entre ellas.

c) Pagos corrientes y movimientos de capital

El título se aplica a los pagos corrientes y los movimientos de capital entre las Partes de conformidad con los compromisos asumidos en el marco de las instituciones

financieras internacionales, lo cual incluye los pagos y transferencias derivadas de las exportaciones e importaciones de bienes y servicios y de los flujos de inversión.

Se confirman los derechos y obligaciones establecidos por el Fondo Monetario Internacional entre los Estados miembros de la Unión Europea y cada una de las Repúblicas de la Parte Centroamérica. Las Partes se consultarán para facilitar el movimiento de capital entre ellas a fin de promover los objetivos del Acuerdo de asociación.

d) Contratación pública

Aborda temas para lograr la apertura efectiva, recíproca y gradual de los mercados de contratación de las Partes, a partir de un marco de normas que reafirmen principios como transparencia y publicidad en los procedimientos de contratación y compromisos respecto a medios de publicación y plazos. Esto con el fin de reconocer la contribución que las contrataciones transparentes, competitivas y abiertas aportan al desarrollo económico sostenible.

En relación con el tema de micro, pequeñas y medianas empresas, se establece que Centroamérica podrá adoptar, desarrollar, mantener o implementar medidas para promover oportunidades y programas de políticas de adquisición para el desarrollo de las mismas.

e) Propiedad Intelectual

Se establecen una serie de reglas, disciplinas y estándares de protección a los derechos de propiedad intelectual, con el fin de mejorar la protección de estos derechos y fortalecer los procedimientos de observancia, manteniendo a la vez un adecuado equilibrio entre los derechos de los titulares y los usuarios del sistema de propiedad intelectual.

Las disposiciones que el Acuerdo de Asociación CA-EU comprende sobre derechos de Propiedad Intelectual son: derechos de autor, incluidos los derechos de autor sobre programas de ordenador y bases de datos, derechos conexos, derechos

relacionados con las patentes, marcas, nombres comerciales, dibujos y modelos industriales, esquemas de trazado (topografías) de circuitos integrados, indicaciones geográficas incluidas las denominaciones de origen, variedades vegetales y protección de la información no divulgada.

f) Comercio y Competencia

Este título promueve la autonomía, competencia y la prevención de las prácticas anticompetitivas que afecten el comercio de bienes y servicios. Asimismo, para la efectiva aplicación de las leyes de competencia, se establecen mecanismos que faciliten el intercambio de información no confidencial y cooperación entre las autoridades competentes. Adicionalmente, se promueve el desarrollo de actividades de asistencia técnica sobre política de competencia y aplicación de las legislaciones en esta materia.

g) Comercio y Desarrollo Sostenible

En este apartado se establecen las obligaciones en materia laboral y ambiental y se crean instancias de monitoreo para asegurar la implementación de las disposiciones, tales como: Puntos de Contacto, Junta de Comercio y Desarrollo Sostenible, Foro Bi-regional de Diálogo de la Sociedad Civil; Grupos Asesores de las Partes (participación de la sociedad civil); y Panel de Expertos.

h) Integración Económica Regional

Reconoce la importancia del enfoque región-región en el contexto del Acuerdo de Asociación, ratificando el fortalecimiento y profundización de los respectivos procesos de integración económica regional. Para ello, se incorporan disposiciones referidas a procedimientos aduaneros, obstáculos técnicos al comercio y medidas sanitarias y fitosanitarias, con el fin de lograr que los bienes se movilicen con fluidez dentro de cada una de las regiones.

i) Solución de Controversias

Establece los procedimientos para solucionar las controversias de naturaleza comercial, que se presenten entre los países de Centroamérica y la UE a raíz de la interpretación o aplicación de la Parte IV (Comercio) del Acuerdo. La primera etapa es la de consultas, en la que las Partes tratarán de lograr un acuerdo directamente entre ellas. De no lograrse dicho acuerdo, se prevé la posibilidad de recurrir a un procedimiento ante un grupo especial. El título establece los lineamientos y requisitos para la selección de los integrantes de dicho grupo especial, describe el contenido básico de las reglas de procedimiento, la posibilidad de solicitar información o asesoría técnica, el proceso de implementación de los informes del grupo especial y los remedios temporales a los que se puede recurrir en caso de incumplimiento, entre otros.

La Decisión del Grupo especial deberá ser emitida en un plazo de 120 días y en un máximo de 150 días. La decisión es de obligatorio cumplimiento y las Partes deberán acordar el plazo prudencial y la forma de cumplir. El no cumplimiento da lugar a la posibilidad de aplicar remedios temporales tales como la compensación y la suspensión de beneficios.

En el presente título se determinan las reglas que regirán el proceso de solución de las controversias que se susciten entre las Partes (Estado-Estado), es decir, de gobierno a gobierno, generándose para los usuarios de las Partes la certeza jurídica necesaria; además, se tendría la posibilidad de recurrir al Entendimiento Relativo a las Normas y Procedimientos por los que se rige la Solución de Diferencias de la OMC.

j) Mecanismos de mediación para medidas no arancelarias

El artículo 329 del presente Acuerdo, establece un procedimiento de mediación al que puede acceder cualquier Parte, para tratar asuntos no arancelarios que afecten el comercio bajo el Acuerdo. El cual dispone normas para el inicio del procedimiento, la selección del mediador, la regulación del procedimiento y la implementación de

la solución mutuamente acordada, entre otros. Se excluyen de la aplicación de este mecanismo el Título VIII (Comercio y Desarrollo Sostenible), el Título IX (Integración Económica Regional), las cuestiones excluidas del mecanismo de solución de controversias y las materias relativas a los procesos de integración de la UE y Centroamérica, así como las disposiciones institucionales del Acuerdo.

k) Transparencia y Procedimientos Administrativos.

Se establecen las normas para asegurar una aplicación transparente de las disposiciones de la Parte IV (Comercio) del Acuerdo.

El título contiene disposiciones referidas a la cooperación entre las Partes en foros bilaterales y multilaterales para el aumento de la transparencia; la publicación de leyes, reglamentos, decisiones judiciales, procedimientos y resoluciones administrativas; la designación de puntos de contacto para facilitar la comunicación entre las Partes en temas relacionados con el Acuerdo; la administración de procedimientos y medidas de aplicación general; el establecimiento o mantenimiento de tribunales o procedimientos para la revisión y corrección de acciones administrativas relacionadas con el Pilar de Comercio y una norma que regula la relación del título con otras disposiciones contenidas en el Acuerdo.

l) Tareas Específicas en Cuestiones Comerciales de los Órganos Establecidos en Virtud del Presente Acuerdo.

Se establece la administración del pilar comercial, las cuales estarán bajo la responsabilidad del Consejo de Asociación, el cual estará conformado por los Ministros centroamericanos y los representantes de alto nivel de la Unión Europea, quienes podrán modificar ciertas disposiciones del Pilar Comercial, emitir interpretaciones sobre sus disposiciones y adoptar otras acciones que considere pertinentes en el ejercicio de sus funciones.

De igual manera se establece la conformación de un Comité Asociativo en materia comercial, el que deberá asistir al Consejo de Asociación, supervisar la correcta

implementación y aplicación del Pilar de Comercio y buscar medios apropiados para la prevención y resolución de problemas en áreas cubiertas por la misma.

Así mismo, el presente acápite dispone la designación de un Coordinador por cada parte, el cual trabajará en conjunto con sus contrapartes en el desarrollo de agendas y otros preparativos para las reuniones del Consejo y del Comité de Asociación. También será su responsabilidad, darle seguimiento a las decisiones que dichos órganos adopten.

Todos los subcomités establecidos en la parte comercial del Acuerdo deberán regirse por lo dispuesto en este artículo. De tal forma estarán compuestos por representantes de la Comisión Europea, por un lado, y por representantes de cada una de las Repúblicas de la Parte CA, por otro. Así mismo se desarrollan una serie de obligaciones y condiciones que se deben tomar en cuenta al momento de efectuarse las reuniones de estos subcomités.

m) Excepciones.

Establece situaciones especiales por las cuales se podrían dejar de aplicar las obligaciones que contiene el Acuerdo. Las excepciones se refieren a la solución de dificultades en la balanza de pagos y materias tributarias. Además, se incorpora una disposición sobre preferencia regional, relativa al trato que reciben y otorgan los países en el marco de sus correspondientes procesos de integración económica y con respecto a terceros países.

B. Implicancias

1. Aspectos positivos del Acuerdo de Asociación UE–C A, 2012

Según el Informe de Relaciones Comerciales Nicaragua-Unión Europea, realizado por el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en el año 2016, los principales aspectos positivos del Acuerdo de Asociación para Nicaragua son:

- Acceso a mercados más amplios.
- Acceso a productos de mayor calidad y menor precio.

- Contacto de primera mano con avances tecnológicos y científicos.
- Mejores sueldos y calidad de empleo
- Garantiza mayor transparencia y mejor cooperación en las áreas de normas y la vigilancia del mercado.
- Promoción del desarrollo de normas armonizadas y estándares dentro de cada región, con miras a facilitar la libre circulación de mercancías.
- Avance en obtener los estándares internacionales en legislación aduanera y simplificación de procedimientos, lo que mejorará las condiciones comerciales y permitirá mantener un control aduanero eficaz.
- Fortalecimiento de las capacidades en los países de Centro América, en cuanto a las barreras sanitarias y fitosanitarias (MSF).
- Mayor competencia y transparencia de las subvenciones.
- Los países de la UE y CA informarán periódicamente sobre los subsidios otorgados a las empresas en el comercio de bienes; e intercambiarán información sobre los subsidios en los servicios.
- Fomenta la realización de reformas estructurales.
- Reforzaré la capacidad de la región para atraer la inversión extranjera directa.
- Reducción de barreras arancelarias y no arancelarias pertinentes al comercio. Con las presencias arancelarias y no arancelarias, se disminuirán los costes administrativos y burocráticos aduaneros.
- Consolidación de las ventajas otorgadas en el Sistema Generalizado de Preferencias arancelarias plus (SPG+), el flujo de comercio aumentará, posibilitando la diversificación de mercados.
- Acceso preferencial con desgravación a corto plazo para los siguientes productos: ron, quesos, carne porcina, y acceso a través de cuotas libres de arancel con un crecimiento anual, para importantes productos de exportación de CA, tales como el azúcar, la carne bovina, el ron a granel y el arroz.
- Normas de origen flexibles para productos como el atún, textiles y plásticos.
- Derechos de propiedad intelectual e indicaciones geográficas.
- Aumento de la cooperación en el área de desarrollo del sector privado y la integración regional.

- Responde al compromiso centroamericano de fortalecer la integración económica regional y facilitar así el movimiento de mercancías de la UE y CA en la región.

2. Aspectos negativos del Acuerdo de Asociación UE–C A, 2012.

- Pérdidas millonarias por no pagar aranceles lo cual significaría una gran cantidad de pérdida monetaria para el país. (Sevilla, 2012)
- Apertura a un nuevo mercado con poder de adquisición mayor al nuestro.
- Por lo que respecta a las importaciones de productos industriales, servicios o a las compras públicas, la eliminación de las barreras de entrada a los competidores provenientes de la Unión Europea puede traducirse en efectos muy dañinos para los productores de la región.
- No todos los sectores de la economía se benefician de igual manera. Con los TLC'S hay productos de mayor sensibilidad que son protegidos con determinados tipos de mecanismos de defensa comercial. (Sevilla, 2012)
- A pesar de que se espera que el Acuerdo de Asociación contribuya a reducir la pobreza por medio de la generación de empleo. No obstante, existe el riesgo de que este acabe teniendo un importante impacto negativo en el empleo que no sea compensado adecuadamente con la creación de nuevos puestos de trabajo. (Rueda-Junquera, 2010)
- El sector agrario tradicional (especialmente, los granos básicos) y el sector ganadero (particularmente, la leche, el pollo, el cerdo y la carne vacuna) van a sufrir la competencia desleal de productos europeos altamente subsidiados. Ello podría acarrear importantes pérdidas para los productores de bienes agropecuarios sensibles, que se verían desplazados del mercado. (Ídem)
- Sectores como la agricultura tradicional y la ganadería, así como algunas actividades manufactureras ligadas a los trabajadores de la pequeña y mediana empresa (PYME) podrían verse potencialmente perjudicados por los efectos del Acuerdo de Asociación. Esto debido a la previsible importación masiva de bienes más baratos producidos en la Unión Europea. (Ídem)

- La atracción de Inversión Extranjera Directa no será una tarea fácil ni exenta de riesgos, ya que la adopción de medidas liberalizadoras en la mayor parte de los temas behindthe- border requerirá cambios legislativos internos. (Ídem)

3. Importancia

El Acuerdo de Asociación, en el plano comercial, tiene como objetivo principal asegurar y mejorarlas preferencias arancelarias que son obtenidas a través del SGP+ que la Unión Europea concede a países en desarrollo como Nicaragua y Centroamérica. Por lo tanto, con este Acuerdo se busca brindar mayor certeza jurídica las empresas que actualmente exportan haciendo uso de este beneficio, debido a que el SGP+ tiene carácter temporal, renovable cada tres años y condicionado a una serie de requisitos definidos por la Unión Europea.(Salvador, 2013)

A. Contexto actual

Desde el año 2013 está en marcha el pilar comercial del Acuerdo y han sido evidentes los avances que las relaciones comerciales entre Nicaragua y la Unión Europea han tenido y eso se reflejan en los datos sobre Exportaciones e importaciones de los últimos años en base al Informe de Relaciones Comerciales Nicaragua – Unión Europea, realizado por el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en el año 2014, 2015 y 2016.

- Exportaciones del periodo 2013 - 2015

El total de exportaciones por Nicaragua a la Unión Europea en el 2013 alcanzó un monto de USD328.05 millones, lo cual denota una tasa de crecimiento medio anual del 6.61% durante el período 2011-2013. (Ministerio de Fomento, 2014)

En el 2014, las exportaciones totalizaron los US\$325.47 millones, observando una caída de las exportaciones con respecto al 2013 equivalente a 0.8%. Si bien las señales indican que el comercio con la UE cayó en el 2014 lo hace a un ritmo menor

que lo presenciado en 2013 con respecto al 2012 cuando las exportaciones cayeron en un 3.5%. (Ministerio de Fomento, 2015)

En el 2015 totalizaron los US\$303.45 millones, observando una caída de las exportaciones con respecto al 2014 equivalente a 6.8%. Si bien las señales indican que el comercio con la UE cayó en el 2015 lo hace a un ritmo mayor que lo presenciado en 2014 con respecto al 2013 cuando las exportaciones cayeron en un 0.8%. (Ministerio de Fomento, 2016)

La UE el cuarto destino de las exportaciones del país luego de Estados Unidos, Centroamérica y México.

- Importaciones del periodo 2013-2015

Las importaciones provenientes de los países de la Unión Europea alcanzaron en 2013 un monto de USD315.72 millones, registrando una tasa de crecimiento media anual del 9.88%. (Ministerio de Fomento, 2014)

En 2014 totalizaron un monto de USD326.87 millones, observando un crecimiento de las importaciones con respecto al 2013 equivalente a 3.5%. Situación diferente en el 2013 con respecto al 2012 en el cual las importaciones mostraron una caída de 9.3%. (Ministerio de Fomento, 2015)

Mientras que en 2015 totalizaron un monto de USD420.87 millones, observando un crecimiento de las importaciones con respecto al 2014 equivalente a 28.8%. (Ministerio de Fomento, 2016)

En cuando a las importaciones, la U. E ocupa el quinto lugar cómo origen de las importaciones de Nicaragua después de Centroamérica (incluye Panamá), EEUU (incluye Puerto Rico e Islas Vírgenes USA), China (incluye Hong Kong), y México. (Véase figura No. 2 y 3, Anexos)

- Intercambios comerciales, 2013-2015

En el 2013, los intercambios comerciales entre Nicaragua y la Unión Europea ascendieron a USD643.77 millones, lo que, al compararse con el intercambio comercial del año 2011, reflejando un crecimiento promedio del 8.18%, y explicado

por incrementos promedios de las exportaciones e importaciones hacia y desde la Unión Europea en 6.61% y 9.88% para cada caso respectivamente. (Ministerio de Fomento, 2014)

En el 2014, ascendieron a USD625.34 millones, en comparación con el intercambio comercial del año 2013, reflejando un crecimiento de 1.3%, explicado por el crecimiento de las importaciones. En el 2013 los intercambios comerciales sufrieron una caída de 6.5% debido a la disminución de las exportaciones e importaciones al bloque regional de la UE. (Ministerio de Fomento, 2015)

En el 2015, los intercambios ascendieron a USD724.32 millones, lo que al compararse con el intercambio comercial del año 2014, refleja un crecimiento de 11.0%, explicado por el crecimiento de las importaciones. (Ministerio de Fomento, 2016)

– Saldo comercial 2013-2015

Con relación al saldo comercial entre Nicaragua y la UE durante el periodo 2011-2013, este se ha comportado superavitario a excepción del año 2012 que reflejó un déficit de USD8.30 millones. Es importante destacar que, si en el período objeto de análisis se suprimen las exportaciones generadas bajo el régimen especial de zonas francas, Nicaragua convierte en deficitario su saldo comercial. Sin embargo, durante el 2014, este mostró un déficit comercial de US\$1.4 millones, lo que muestra una caída de 111.4% con respecto al 2013. Para el 2013 existió un superávit comercial de US\$12.29 millones. (Ministerio de Fomento, 2015)

Durante el 2015, este mostró también un déficit comercial de US\$117.42 millones, lo que muestra un cuantioso incremento con respecto al déficit comercial del 2014, esto debido al crecimiento acelerado de las importaciones y la caída de las exportaciones nicaragüenses a los países de la Unión Europea. (Ministerio de Fomento, 2016)

Nicaragua al igual que la mayor parte de los países de Centroamérica sigue un patrón de comercio inter-industrial en sus relaciones con la UE, exportando mayoritariamente materias primas e importando sobre todo manufacturas. Esto se

refleja en que el 98 % de los productos exportados por Nicaragua hacia la Unión Europea son productos de origen vegetal. El principal producto de exportación es el café seguido en importancia por pescados y crustáceos y azúcares. Por otro lado, los principales productos importados desde la UE son máquinas para construcción, productos farmacéuticos, Maquinas; aparatos y material eléctrico. (Véase figura No. 5, Anexos).

En materia de proyectos la Unión Europea financiará cuatro proyectos en el país por 1,4 millones de euros (unos 1,55 millones de dólares) dirigidos a beneficiar a más de 6.500 micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) del país en el año 2016, los proyectos fueron seleccionados en el marco del AL-Invest 5.0, el programa de cooperación de la Unión Europea. (EFE, 2016)

Uno de los proyectos aprobados es el de “Vinculación comercial e inclusión de las Mipyme´s a la cadena de valor de cacao con enfoque de género en Nicaragua”, otro es el proyecto “Mejoramiento de capacidades empresariales de las Mipyme cooperativas asociadas en la Universidad Centroamericana y la Unión de Cooperativas Agropecuarias de Servicios, el tercer proyecto es “Fortalecimiento empresarial para la transformación productiva en Nicaragua”, y el cuarto, es el de “Fortaleciendo el desarrollo económico regional e inclusivo de las Mipyme en Honduras y Nicaragua”.

Sin embargo, la competencia con países de todo el mundo que ofrecen los mismos productos que Nicaragua, es muy intensa y cambiante. Por lo tanto, se deberá mirar no solamente al mercado norteamericano o europeo, sino monitorear lo que hacen los grandes países emergentes y conocer qué nuevas modalidades de productos y servicios se necesitan y se ofrecen en un mercado mundial cambiante, donde grandes y pequeñas empresas tienen espacio para competir, basados en innovación, eficiencia y calidad.(Nicaragua, 2013)

B. Reflexión final

El acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica ha sido un instrumento que ha servido para fortalecer las relaciones bilaterales entre ambas regiones, aportando en el sentamiento de las bases de una alianza de largo plazo entre ambas regiones, ayudando a acabar con el tradicional desequilibrio entre los amplios avances en las dimensiones política y de cooperación y el limitado alcance en la dimensión comercial.

No obstante, el Acuerdo de Asociación no puede concebirse como la panacea con la que se va a afrontar exitosamente todos los desafíos económicos de la región Centroamericana. Será necesario acompañarlo de políticas económicas que hagan posible el aprovechamiento de las oportunidades ofrecidas y la reducción de los potenciales riesgos de un acuerdo suscrito entre socios asimétricos con significativas diferencias en los niveles de desarrollo relativo.

CONCLUSIONES

En el desarrollo de cada uno de los capítulos presentes, se logró observar cómo es que dicho acuerdo está funcionando en la actualidad, destacando su importancia en el ámbito nacional.

1. En el capítulo primero y segundo, que abordan los temas de diálogo político y cooperación, se constata que a pesar que el Acuerdo de Asociación tiene 4 años de haberse firmado, éste todavía no se encuentra en pleno funcionamiento, esto debido a que aún nueve países miembros de la comunidad europea no lo han ratificado, por lo que las relaciones en materia política y de cooperación aún se rigen bajo los criterios establecidos en el Acuerdo de diálogo político y de cooperación firmado en el año 2003 por UE-CA.
2. En el tercer capítulo sobre el pilar económico, se evidencia que a pesar que esta parte del acuerdo entro en vigor en el año 2013, aún tiene muchos retos y trabas a superar, entre ellos se encuentran la unión aduanera centroamericana y el poco avance en materia de integración centroamericana.
3. Así mismo, a pesar que tanto la Unión Europea como Centroamérica reconocieron la importancia de la participación de la sociedad civil en el fortalecimiento de las relaciones entre ambas partes, sin embargo, la misma no ha tenido mucho protagonismo en el desarrollo y ejecución del acuerdo, ni en las negociaciones posteriores a la firma que se han llevado a cabo.

Concluyendo que, a pesar de los esfuerzos realizados por las partes para la creación de un acuerdo novedoso que aborde temas multidimensionales, éste acuerdo termina siendo uno más de los tratados de libre comercio existentes, dado que el único pilar que se está desarrollado y en el que se tiene mayor interés, es el pilar comercial, dejando en el olvido y sin implementación las áreas de cooperación y de diálogo político.

RECOMENDACIONES

Para Nicaragua:

1. Mayor consenso entre las organizaciones encargadas de la implementación y ejecución del Acuerdo de Asociación,
2. Un papel más participativo de la sociedad civil nicaragüense en las reuniones y futuras decisiones que tomaren en cuando al acuerdo.
3. Aprovechar los productores nicaragüenses las capacitaciones que brinda la Unión Europea.
4. Mayor involucramiento y participación de las micros, medianas y pequeñas empresas en las capacitaciones que brinda la Unión Europea.
5. Elevar la capacitación técnica, organizativa, sindical y social, para estar preparados en el desarrollo integral del Acuerdo de Asociación.
6. Realización de acciones de sensibilización y capacitación de opinión pública respecto a los retos, impactos, oportunidades y riesgos que representa el Acuerdo de Asociación entre UE y CA.
7. Fomentar el apoyo de grupos sectoriales y organizaciones representativas en el país, así como la búsqueda de respaldo técnico y político de los Ministerios encargados de atender el tema.
8. Fortalecimiento del compromiso y la voluntad política para profundizar el proceso de integración regional.
9. Tratar temas como: la inestabilidad política, la falta de transparencia y legitimidad institucional, para que no afecte los objetivos del pilar de cooperación cuando entre en vigor.
10. Cumplimiento de la ejecución y aplicación de los compromisos adquiridos por las partes.
11. Desburocratización de los procesos y procedimientos para poder concretar el desarrollo e implementación de las iniciativas derivadas del acuerdo.

Para la Unión Europea:

1. Mayor flexibilidad a la hora de realizar futuras negociaciones.
Mayor compromiso para proporcionar un apoyo adicional, vinculante y desembolsable, en materia de infraestructura y competitividad de los países de la región.
2. Cumplimiento de la ejecución y aplicación de los compromisos adquiridos por las partes.
3. Ratificación del contenido completo del Acuerdo de Asociación por parte de los nueve países miembros de la comunidad europea.

BIBLIOGRAFÍA

A. Libros

- Bernal Torrez, Cesar Augusto. (2010). Metodología de la investigación. Administración, economía, humanidades y ciencias sociales (tercera ed.). México.
- Celestino del Arenal, José Antonio Sanahuja (2015) Teorías de las Relaciones Internacionales
- Celestino del Arenal (1993) La Comunidad Europea y América Latina. ¿En los umbrales de una nueva etapa?
- Consenso, fuerza y comunidad política. (s.f.). En teorías de la Integración, regionalismo y cohesión de las alianzas (pág. 38).
- David Mitrany (1948) The Functional Approach to World Organization
- Deutsch, K. (1957). Political Community and North Atlantic Area. New Jersey: Princeton University Press.
- Deutsch, K. W. (1978). The Analysis of International Relations (2da Edición Ed.). Nueva York.
- Ernst B. Haas: The Uniting of Europe (Stanford, Stanford University Press, 1958), p. 16.
- Etzioni, A. (1962). A Paradigm for the study of Political Unification. World Politics.
- James Dougherty y Robert Pfaltzgraft. (1993). Teorías en Pugnas en las Relaciones Internacionales. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- José Umaña (2012). El Acuerdo de Asociación Unión Europea-Centroamérica: Una herramienta para la integración centroamericana.
- Lara Weisstaub (2008). Principios Del Diálogo Político: Cooperación para el desarrollo América Latina-Unión Europea.
- Leon N. Lindberg: "Political Integration as a Multidimensional Phenomenon Requiring Multivariate Measurement" en Leon N. Linberg y Stuart A.

"Scheingold, comps.: Regional Integration: Theory and Research (Cambridge, Mass., Harvard University. Press, 1971), pp. 45-46

- Manuel Medina (1974) La Comunidad Europea y sus principios constitucionales
- Nye, J. (1971). Transnational Relations and World Politics. En J. Nye, International Organization (pág. 721).
- Rodolfo Cerdas en La Encrucijada (2010). Globalización, Identidad Y Democracia.
- Roberto Hernández Sampieri; Carlos Fernández Collado y Pilar Baptista Lucio. (2010). Metodología de la investigación (Tercera ed.). McGraw-Hill.
- Robert O. Keohane and Joseph S. Nye(1987) International Interdependence and Integration
- Rueda-Junquera, F. (2010). Obtenido de <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00532785>
- Sevilla, R. G. (2012). *Acuerdo de Asociación : Posibles impactos*. El Salvador
- Kozikowski, Z. (2007). Finanzas internacionales. México: McGraw Hill.

B. Documentos

- Acuerdo de Asociación: Ofreciendo Oportunidades para el Desarrollo, 2013.
- Aráuz, A. (2009). EL ACUERDO DE ASOCIACION CENTROAMERICA-UNION EUROPEA: Balance de resultados del proceso negociador y beneficios esperados para la sociedad y los trabajadores nicaragüenses en el contexto de la crisis financiera internacional.
- Díaz, R. R. (2012, junio). Análisis de la importancia del pilar de cooperación entre la Unión Europea y Centroamérica en el marco del Acuerdo de Asociación entre ambas regiones. Managua. Recuperado de <http://repositorio.uca.edu.ni/450/>
- Eduardo Bidaurratzaga y PatxiZabalo. (n.d.). Efectos potenciales del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea sobre el desarrollo de Centroamérica. Universidad del País Vasco. Recuperado de <http://xivrem.ujaen.es/wp-content/uploads/2012/05/80-R-043M517.pdf>

- EilstrupSangiovanni. (2006). Debates on European Integration
- Enfoque teórico de la nación: Buena Gobernanza y el Banco Mundial. (s.f.).
- Ministerio de fomento, industria y comercio (MIFIC). (2014). Informe de Relaciones Comerciales Nicaragua – Unión Europea 2011- 2013.
- Ministerio de fomento, industria y comercio (MIFIC). (2015). Informe de Relaciones Comerciales Nicaragua – Unión Europea 2012- 2014.
- Ministerio de fomento, industria y comercio (MIFIC). (2016). Informe de Relaciones Comerciales Nicaragua – Unión Europea 2013- 2015.
- Ministerio de fomento, industria y comercio (MIFIC). (2015). Informe de Relaciones Comerciales Nicaragua – Unión Europea 2012- 2014. Managua.
- NU. CEPAL. (2014). Integración regional: hacia una estrategia de cadenas de valor inclusivas. CEPAL.
- López, H. M. (2008). El Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea. Documento para el análisis y la reflexión crítica. En Cuadernos de Guatemala (pág. 28). Guatemala.
- Unión Europea. (s.f). Pilar Comercial: Aspectos Fundamentales.

C. Normativa

- Acuerdo de Asociación UE- CA (12 de diciembre de 2012). Recuperado de: https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/20130816_04_es.pdf
- Acuerdo de Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y Centroamérica (2003). Recuperado de: https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/pdca_12_03_es.pdf
- Constitución Política de la República de Nicaragua (2014). Managua.
- Plan Nacional de Desarrollo Humano. (2012-2016). Managua.

D. Diccionarios o glosarios

- Arellano, J. E. (2007). Glosario de conceptos Políticos Usuales. EUMEDNET.
- Diccionario de la lengua española (2014). 23.^a edición. Recuperado de: <http://www.rae.es/diccionario-de-la-lengua-espanola/la-23a-edicion-2014>

- Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. (02 de 02 de 2015). Recuperado el 02 de 08 de 2016, de <https://www.direcon.gob.cl/glosario/>
- Guillermo Cabanellas de Torres, Guillermo Cabanellas de las Cuevas. (2006). Diccionario Jurídico Elemental. Tercera Edición, 103. Heliasta S.R.L.
- Gutiérrez, J. P. (s.f.). Expansión. Recuperado de <http://www.expansion.com/diccionario-economico/integracion-economica.html>
- OECD, (2012). DAC Glossary of Key Terms and Concepts. Recuperado de: <http://www.oecd.org/dac/dacglossaryofkeytermsandconcepts.htm#Bilateral>
- Pérez, C. (01 de 08 de 2009). diccionariojuridico.mx. Recuperado el 11 de 05 de 2016, de <http://www.diccionariojuridico.mx/?pag=vertermino&id=1279>

E. Páginas web

- La Asociación de Productores y Exportadores de Nicaragua (APEN). (2017). Recuperado de <http://apen.org.ni/>
- Banco Mundial. (2016). Recuperado de <http://datos.bancomundial.org/region/union-europea>
- Cooperación Chilena para el Desarrollo (agiciChile). Recuperado de: <http://www.agci.cl/index.php/que-es-la-cooperacion>
- Delegación de la Unión Europea en Nicaragua y Panamá, y ante el Sistema de la Integración Centroamericana. (2016). Recuperado de http://eeas.europa.eu/delegations/nicaragua/index_es.htm
- Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. (02 de 02 de 2015). Recuperado el 02 de 08 de 2016, de <https://www.direcon.gob.cl/glosario/>
- Gobierno Autónomo Departamental: Santa Cruz. (s.f.). Recuperado de <http://www.santacruz.gob.bo/sczautonomia/construyendo/autonomia/contenido/3114/20021#ancla>
- Ministerio de fomento, industria y comercio (MIFIC), 2016. Recuperado de <http://www.mific.gob.ni/>

- Observatorio del Acuerdo de Asociación UE – CA. (2016). Recuperado de <http://observatorioca-ue.com/>
- Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT). (01 de 02 de 2016). Recuperado de: <http://www.itto.int/es/feature11/>
- Oxforddictionaries. (01 de 01 de 2015). Recuperado el 01 de 09 de 2016, de <https://es.oxforddictionaries.com/definicion/regionalismo>
- Página oficial del sistema de integración centroamericana. (2016). recuperado de <http://www.sica.int/>
- Unión Europea. (2016). Página oficial de la unión europea. Recuperado de https://europa.eu/european-union/index_es
- Universidad Icesi. (s.f.). Consultorio de Comercio Exterior. Recuperado de <https://www.icesi.edu.co/blogs/icecomex/2008/10/24/integracion-economica/>
- www.significados.com. (s.f.). significados. Recuperado de <https://www.significados.com/politica/>

F. Revistas

- Dahiann Tenorio (2012). Análisis del concepto de "Integración" en las relaciones internacionales en Revista Relaciones Globales.
- Jorge Mariño (1999). Los procesos de integración y la globalización", en Revista Diplomacia N° 82, Academia Diplomática Andrés Bello, Enero-Marzo 2000, Chile.

G. Otras Fuentes:

- Oyola, O. E. (2006). Manual para la investigación (Guía para la formulación, desarrollo y divulgación de proyectos). Bogota: Facultad de artes
- Gómez, R. (01 de 02 de 2014). La contraloría.
- United Nations Economic and Social Commission for Asia and the Pacific, Human Settlement, in "What is Good Governance? (s.f). Recuperado de: <http://www.unescap.org/sites/default/files/good-governance.pdf>

ANEXOS

A. Figuras

Figura 1: Órganos de la administración e implantación del Acuerdo

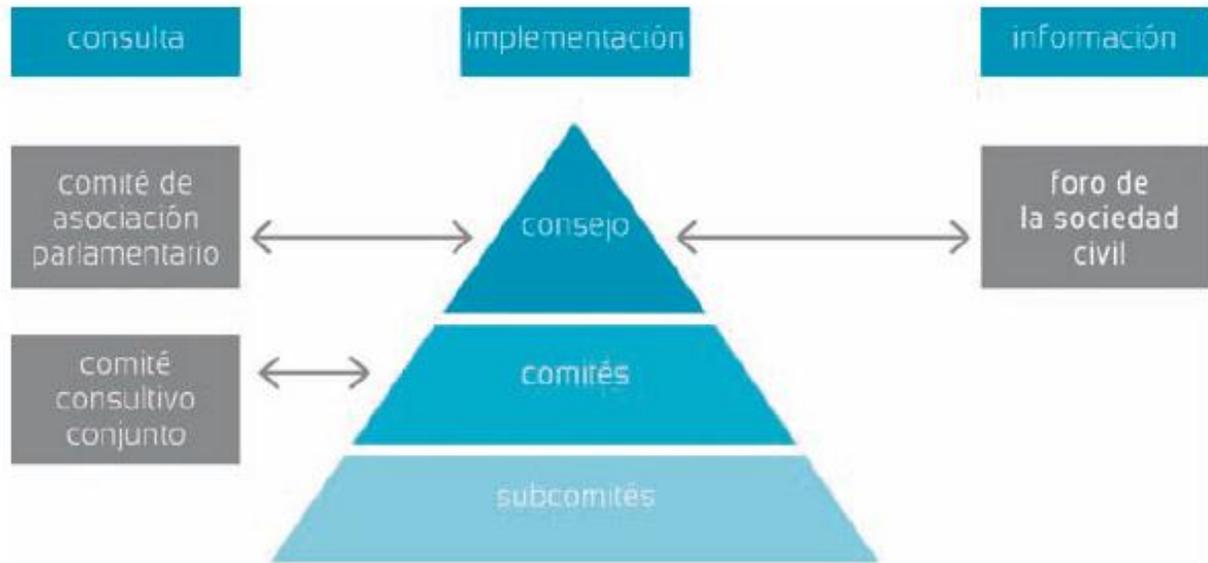
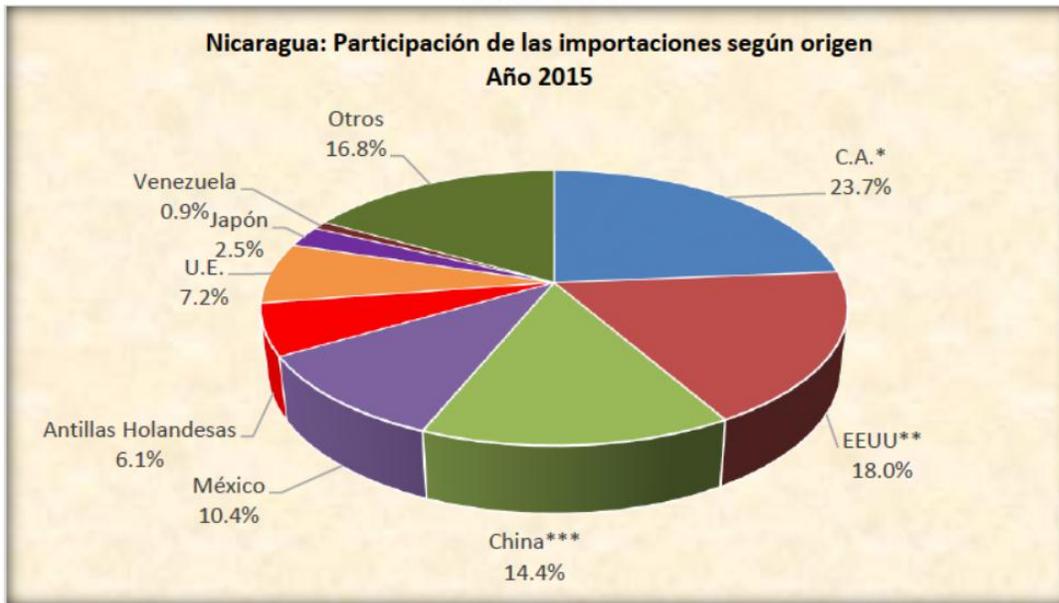


Figura 2: Principales destinos de las exportaciones de Nicaragua.



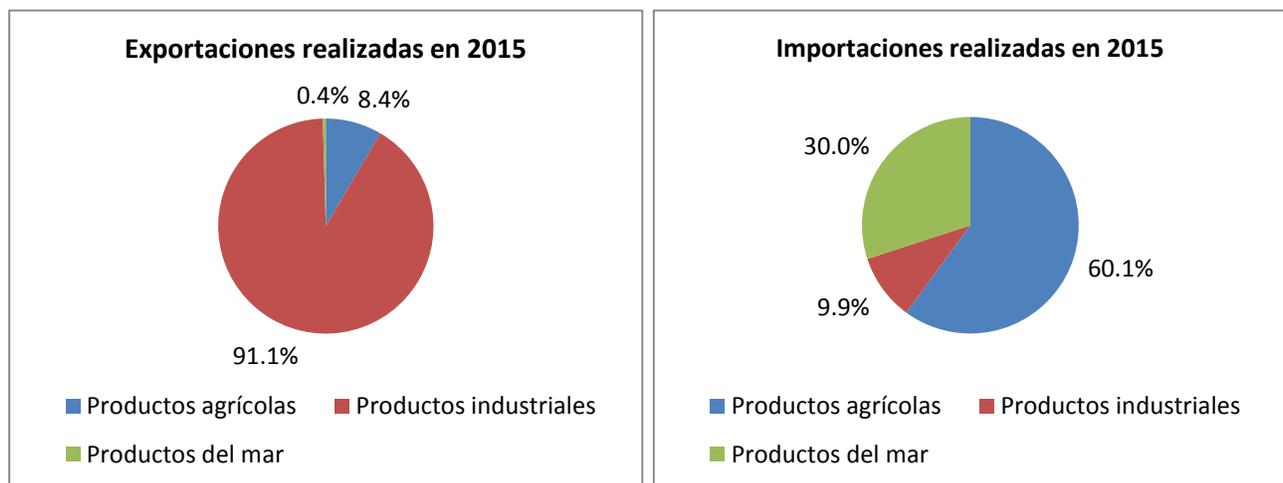
Fuente: MIFIC, 2016

Figura 3: importaciones de Nicaragua según su destino



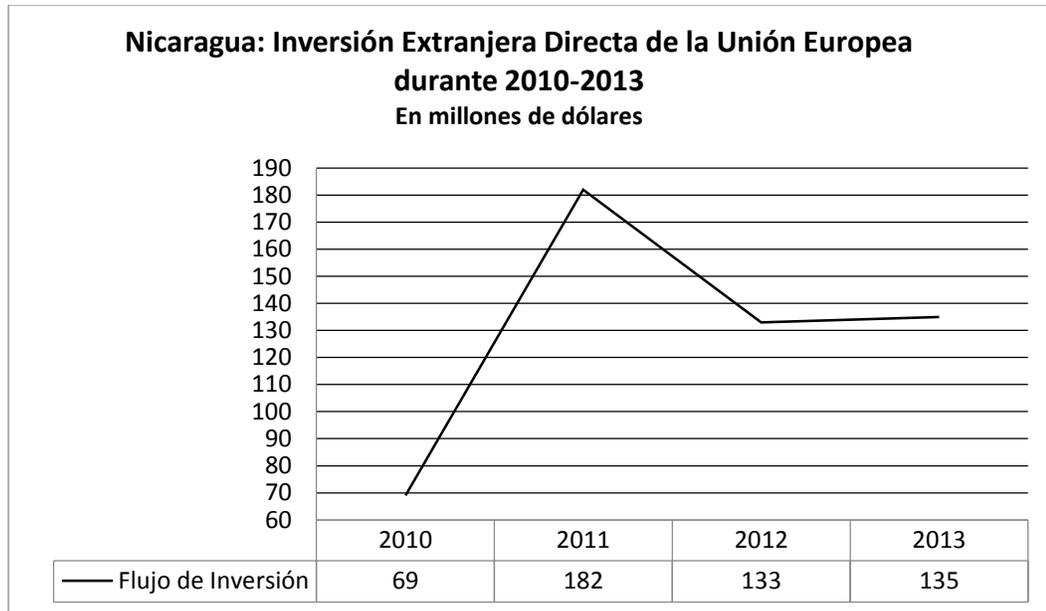
Fuente: MIFIC, 2016

Figura 4: Comercio con Nicaragua, por sector



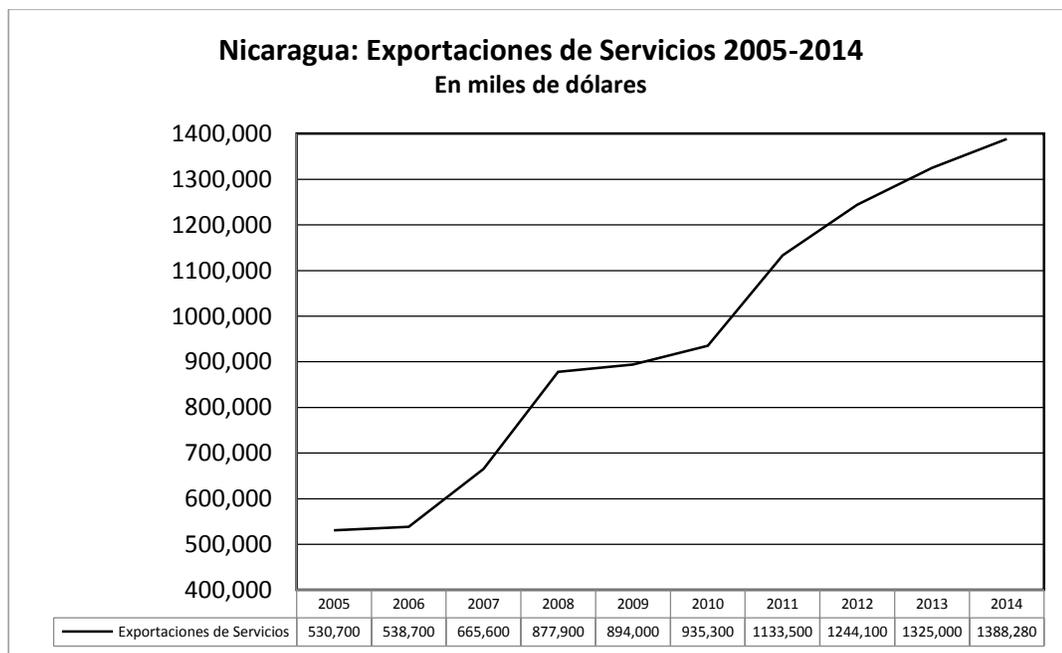
Fuente: Comisión Europea (2015).

Figura 5: Nicaragua: Inversión Extranjera Directa de la Unión Europea durante 2010-2013



Fuente: Comité de Asociación (2015).

Figura 6: Nicaragua: Exportaciones de Servicios 2005-2014



Fuente: Trademap (2016).

B. Tablas

Tabla 1: Principales productos comercializados con la Unión Europea.

Exportaciones	Importaciones
Café Oro	Medicamentos
Camarones	Malta
Cacahuates	Partes para Maquinas
Langostas	Manufacturas de Hierro
Cueros	Máquinas y aparatos para encapsular botellas

Fuente: SIECA (2016).

Tabla 2: Detalles de ratificación

Detalles de ratificación			
País	Notificación	País	Notificación
Austria		Bélgica	
Bulgaria		Costa Rica	17/07/2013
Chipre	25/07/2016	Republica checa	23/08/2013
Alemania	18/09/2013	Dinamarca	24/10/2013
Estonia	14/11/2012	Reino Unido	
España	22/01/2014	Grecia	
Francia	14/04/2015	Guatemala	27/06/2013
Hungría	29/10/2013	Honduras	01/07/2013

Italia	12/10/2016	Letonia	15/07/2014
Irlanda	03/02/2016	Malta	
Lituania		Nicaragua	31/05/2013
Luxemburgo	02/06/2014	Polonia	30/10/2015
Países Bajos	27/01/2014	Romania	14/01/2015
Portugal		Suecia	15/12/2014
Panamá	06/05/2013	Eslovaquia	21/10/2014
Finlandia	12/05/2015	El Salvador	19/07/2013
Eslovenia			

Fuente: Comisión Europea (2016).

